Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Briceño, 09 de Abril de 2026.

Ingeniero:
WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor
secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co
Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53
Briceño Boyacá.

Ref. Informe de actividades No. 002

Cordial saludo Ingeniero,

Dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **MB-CPS-CD-015-2026**, del quince (15) de enero de 2026, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION SEGÚN SU MODALIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**, a continuación, presento informe para la vigencia 2026, del desarrollo de actividades, realizadas entre el 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026.

Adjunto;
- Cuenta de cobro No. 003
- Informe de Actividades No. 002 del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026.
- Seguridad social mes Marzo.

Cordialmente;

ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá
Contratista.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31DE MARZO DE 2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-015-2026.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT	800.099.721 – 1.
CONTRATISTA	ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA.
IDENTIFICACIÓN	1.050.672.547, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION SEGÚN SU MODALIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($11´898,304,00) M/CTE
VALOR A COBRAR	TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($3.050.847,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DEL 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA CONTRATO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
SUPERVISOR:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: mediante ACTAS PARCIALES, cada una previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

BALANCE FINANCIERO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CD-011-2025	VALOR CONTRATO	VALOR PAGOS
VALOR CONTRATO	$11´898,304,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 01:		$2.745.763,00
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 02:		$3.050.847,00
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 03:		$3.050.847,00

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

INFORME DE ACTIVIDADES No.001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-015-2026.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31DE MARZO DE 2026.

1. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en todo lo relacionado con la estructuración y seguimiento de los procesos de contratación, según las diferentes modalidades (Prestación de servicios, Mínima cuantía, Selección abreviada de Menor Cuantía, Concursos de Méritos, Licitación pública, Convenios, etc), durante su etapa precontractual, contractual y pos contractual.

Durante el periodo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. MB-CPS-CD-015-2026,** comprendido entre 01 de marzo al 31de marzo de 2026, se brindó apoyo en la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la estructuración, proyección y seguimiento de los diferentes procesos contractuales en sus diferentes modalidades (Contratación Directa, Selección de Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía).
El apoyo se basó en la proyección de Estudios Previos, Contratos o Comunicación de Aceptación a las Ofertas, Actas de Inicio, Actos Administrativos de Aprobación de Garantías de Cumplimiento, Actos Administrativos de Aperturas de los Procesos y demás soportes documentales que hacen parte del expediente del contrato; seguimiento desde su etapa precontractual y contractual.

A continuación, se relacionan una lista de procesos contractuales en los que se han realizado las actuaciones anteriores:

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

- **MB-INV-032-2025.** OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ESCUELA CUCAITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Se apoyó en la proyección del concepto y otrosí modificatorio No. 003 – prorroga No. 003 y Acta de aprobación de las garantías Comunicado de Aceptación de la Oferta, Designación de Supervisión, Aprobación de Garantías y Acta de Inicio.

- **MB-CS-INV-015-2026.** OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ". Se apoyó en la proyección de Acta de aprobación de Garantías No. 001 y Acta de Inicio

- **MB-CO-INV-018-2026.** OBJETO "OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS AGUAS LLUVIAS PROVENIENTES DEL MURO DE CONTENCIÓN ADYACENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR AGRUPADO". Se apoyó en la proyección de Acta de aprobación de Garantías No. 001 y Acta de Inicio.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CPS-INV-023-2026.** OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Se apoyó en la proyección de Estudios, Invitación Pública, Respuesta a observaciones, Aviso Limitación a mipyme, Comunicado de Aceptación, Designación de supervisión.

- **MB-CPS-INV-025-2026.** OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ" Se apoyó en la proyección de Estudios, Invitación Pública, Comunicado de Aceptación, Designación de supervisión.

CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA

- **MB-CO-SAMC-001-2026.** OBJETO "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Se apoyó en la proyección del Acto Administrativo de Adjudicación del proceso, Contrato y Designación de Supervisión.

- **MB-CO-SAMC-003-2026.** OBJETO "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP". Se apoyó en la proyección Análisis del Sector, Aviso de Limitación a Mipyme, Acto Administrativo de apertura del proceso y Adenda Modificatoria No. 001.

- **MB-CO-SAMC-004-2026.** OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026" Se apoyó en la proyección Análisis del Sector, Respuesta a Observaciones, Aviso de Limitación a Mipyme y Adenda Modificatoria No. 001.

- **MB-CPS-SAMC-005-2026.** OBJETO "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO". Se apoyó en la proyección Análisis del Sector y Aviso de Limitación a Mipyme.

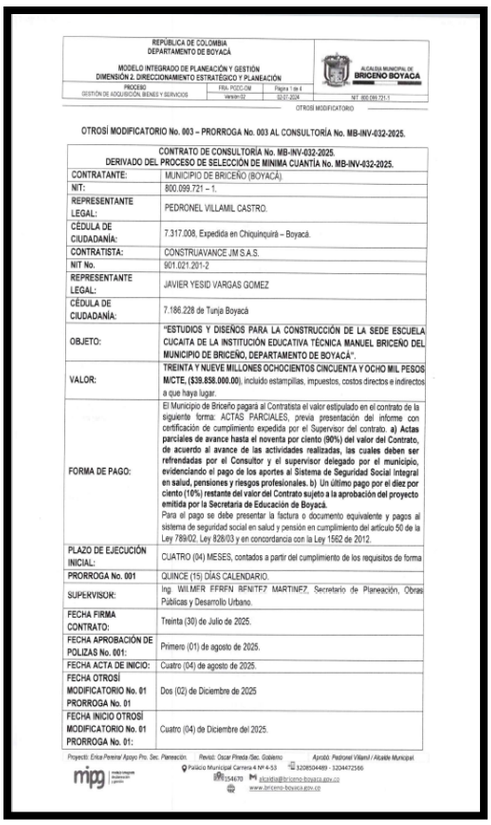
CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA

- **MB-CSBS-LP-001-2026** OBJETO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO". Se apoyó en la proyección Análisis del Sector y Aviso de Limitación a Mipyme, Respuesta a Observaciones. Aviso de Limitación a Mipyme y Adenda Modificatoria No. 001.

2. Apoyar en la proyección de los documentos que se originan en la dependencia y que hacen parte de los diferentes procesos contractuales, según su modalidad y en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual), que se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

A continuación, se relacionan:

- **MB-INV-032-2025.** OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ESCUELA CUCAITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Se apoyó en la proyección del concepto y otrosí modificatorio No. 003 – prorroga No. 003 y Acta de aprobación de las garantías Comunicado de Aceptación de la Oferta, Designación de Supervisión, Aprobación de Garantías y Acta de Inicio.

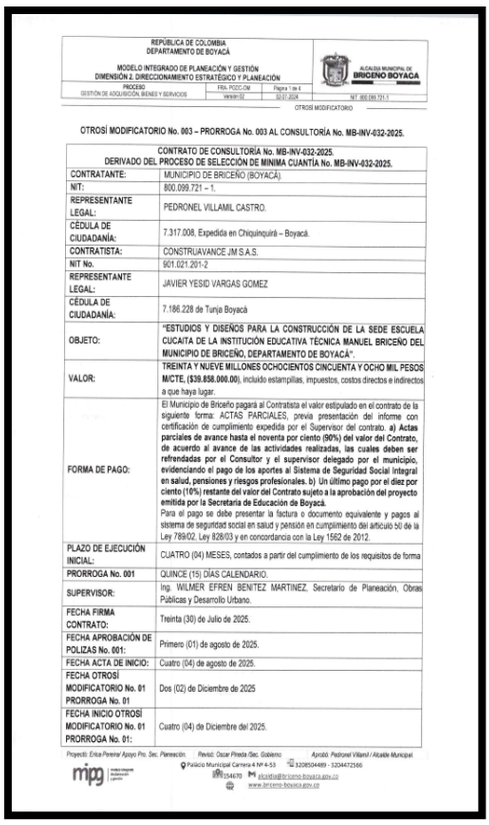


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA. PCDC-DM Versión 02 | Página 1 de 4 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
OTROSÍ MODIFICATORIO

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 003 – PRORROGA No. 003 AL CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-INV-032-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRUAVANCE JM S.A.S.
NIT No.	901.021.201-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER YESID VARGAS GOMEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.228 de Tunja Boyacá
OBJETO:	**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ESCUELA CUCAITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000.00)**, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES, previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. **a) Actas parciales de avance hasta el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, de acuerdo al avance de las actividades realizadas, las cuales deben ser refrendadas por el Consultor y el supervisor delegado por el municipio, evidenciando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. b) Un último pago por el diez por ciento (10%) restante del valor del Contrato sujeto a la aprobación del proyecto emitida por la Secretaria de Educación de Boyacá.** Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
PRORROGA No. 001	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA FIRMA CONTRATO:	Treinta (30) de Julio de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	Primero (01) de agosto de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Cuatro (04) de agosto de 2025.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01	Dos (02) de Diciembre de 2025
FECHA INICIO OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01:	Cuatro (04) de Diciembre del 2025.

Proyectó: Erica Pereira/ Apoyo Pro. Sec. Planeación. Revisó: Oscar Pineda (Sec. Gobierno Aprobó. Pedronel Villamil / Alcalde Municipal.
Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53 320804489 - 3204472566
154470 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

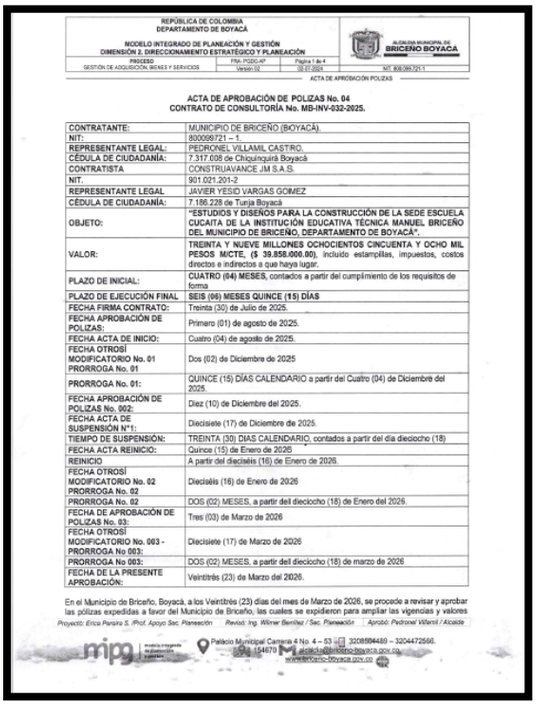


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA. PCDC-DM Versión 02 | Página 1 de 4 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
OTROSÍ MODIFICATORIO

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 003 – PRORROGA No. 003 AL CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-INV-032-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRUAVANCE JM S.A.S.
NIT No.	901.021.201-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER YESID VARGAS GOMEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.228 de Tunja Boyacá
OBJETO:	**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ESCUELA CUCAITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000.00)**, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES, previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. **a) Actas parciales de avance hasta el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, de acuerdo al avance de las actividades realizadas, las cuales deben ser refrendadas por el Consultor y el supervisor delegado por el municipio, evidenciando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. b) Un último pago por el diez por ciento (10%) restante del valor del Contrato sujeto a la aprobación del proyecto emitida por la Secretaria de Educación de Boyacá.** Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
PRORROGA No. 001	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA FIRMA CONTRATO:	Treinta (30) de Julio de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	Primero (01) de agosto de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Cuatro (04) de agosto de 2025.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01	Dos (02) de Diciembre de 2025
FECHA INICIO OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01:	Cuatro (04) de Diciembre del 2025.

Proyectó: Erica Pereira/ Apoyo Pro. Sec. Planeación. Revisó: Oscar Pineda (Sec. Gobierno Aprobó. Pedronel Villamil / Alcalde Municipal.
Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53 320804489 - 3204472566
154470 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC-AP	Página 1 de 4
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 04
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008 de Chiquinquirá Boyacá
CONTRATISTA	CONSTRUAVANCE JM S.A.S.
NIT:	901.021.201-2
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER YESID VARGAS GOMEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.228 de Tunja Boyacá
OBJETO:	**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ESCUELA CUICAITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($ 39.858.000.00),** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE INICIAL:	**CUATRO (04) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	**SEIS (06) MESES QUINCE (15) DÍAS**
FECHA FIRMA CONTRATO:	Treinta (30) de Julio de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Primero (01) de agosto de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Cuatro (04) de agosto de 2025.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01	Dos (02) de Diciembre de 2025
PRORROGA No. 01:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir del Cuatro (04) de Diciembre del 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002:	Diez (10) de Diciembre del 2025.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	Diecisiete (17) de Diciembre de 2025.
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día dieciocho (18)
FECHA ACTA REINICIO:	Quince (15) de Enero de 2026
REINICIO	A partir del dieciséis (16) de Enero de 2026.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 PRORROGA No. 02	Dieciséis (16) de Enero de 2026
PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES, a partir del dieciocho (18) de Enero del 2026.
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 03:	Tres (03) de Marzo de 2026
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 003 - PRORROGA No 003:	Diecisiete (17) de Marzo de 2026
PRORROGA No 003:	DOS (02) MESES, a partir del dieciocho (18) de marzo de 2026
FECHA DE LA PRESENTE APROBACIÓN:	Veintitrés (23) de Marzo del 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales se expidieron para ampliar las vigencias y valores

Proyectó: Erica Pereira S. /Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Ing. Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC-AP	Página 4 de 4
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedidas según lo estipulado en el OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 003 – PRORROGA No. 003 del Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA No. MB-INV-032-2025** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro de la cláusula **GARANTIAS** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía y vigencias exigidas por la Alcaldía de Briceño - Boyacá.

Atentamente;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Proyectó: Erica Pereira S. /Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Ing. Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CS-INV-015-2026.** OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ". Se apoyó en la proyección de Acta de aprobación de Garantías No. 001 y Acta de Inicio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC-AP	Página 1 de 3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GONZAGA MONSALVE ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".**
VALOR:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE,** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA CONTRATO:	Veinticinco (25) de Febrero de 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Tres (03) de Marzo de 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Tres (03) días del mes de Marzo de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026**, de fecha Veinticinco (25) de Febrero de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ",** suscrito con **GONZAGA MONSALVE ROJAS**, identificado con 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 560 47 994000198622

Expedidas por la Compañía de Aseguradora Solidaria de Colombia con NIT No. 860524654 – 6, el dos (02) de marzo de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE), incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

AMPARO	CUBRIMIENTO Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato hasta liquidación del contrato y cuatro (04) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y seis (06) meses más.

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC- AI	Página 1 de 2
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02.07.2024

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GONZAGA MONSALVE ROJAS.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: ACTAS PARCIALES, sujeto a las ejecuciones e informes presentados y avalados por la supervisión, una vez entregados en su totalidad los bienes, servicios y elementos requeridos por la Entidad, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA FIRMA CONTRATO:	Veinticinco (25) de Febrero de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Tres (03) de Marzo de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Tres (03) de Marzo de 2026.

A los Tres (03) días de Marzo del año 2026, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario De Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **GONZAGA MONSALVE ROJAS,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Que, el Veinticinco (25) de Febrero 2026, el Municipio de Briceño suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026**, con **GONZAGA MONSALVE ROJAS,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 4.064.182,

Proyectó: Lina Ortiz / Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CO-INV-018-2026.** OBJETO "OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS AGUAS LLUVIAS PROVENIENTES DEL MURO DE CONTENCIÓN ADYACENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR AGRUPADO". Se apoyó en la proyección de Acta de aprobación de Garantías No. 001 y Acta de Inicio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC-AP	Página 1 de 3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1
ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-018-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	"OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS AGUAS LLUVIAS PROVENIENTES DEL MURO DE CONTENCIÓN ADYACENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR AGRUPADO".
VALOR:	VEINTIDÓS MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 22.238.580,35) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
FECHA CONTRATO:	Veintiséis (26) de Febrero de 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Tres (03) de marzo de 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Tres (03) días del mes de marzo de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-018-2026**, de fecha Veintiséis (26) de Febrero de 2026, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS AGUAS LLUVIAS PROVENIENTES DEL MURO DE CONTENCIÓN ADYACENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR AGRUPADO"**, suscrito con **CONSTRURIVERA S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900168985 – 6, cuyo representante legal es el señor, **WILSON RIVERA PAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.064.023, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101181478
2. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101047634

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el dos (02) de Marzo de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDÓS MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS OCHENTA PESOS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 22.238.580,35) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

mipg | Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566. 154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co. www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC- Ad	Página 1 de 2
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1
ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-018-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	"OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS AGUAS LLUVIAS PROVENIENTES DEL MURO DE CONTENCIÓN ADYACENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR AGRUPADO".
VALOR:	VEINTIDÓS MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS OCHENTA PESOS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 22.238.580,35) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	La modalidad del contrato es de obra pública, por el sistema de precios unitarios, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría y/o supervisión. El valor del contrato se pagará así: 1. La entidad efectuará al Contratista PAGOS PARCIALES de hasta el 90%, del valor total del contrato de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría y/o supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
SUPERVISOR:	**Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO:	Veintiséis (26) de Febrero de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Tres (03) de marzo de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Tres (03) de marzo de 2026.

A los Tres (03) días del mes de marzo de 2026, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario De Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **WILSON RIVERA PAEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de

Proyectó: Erica Pereira S. / Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

mipg | Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566. 154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co. www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CPS-INV-023-2026.** OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Se apoyó en la proyección de Estudios, Invitación Pública, Respuesta a observaciones, Aviso Limitación a mipyme, Comunicado de Aceptación, Designación de supervisión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC-AP	Página 1 de 21
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1
ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
Tipo de contrato:	INTERVENTORÍA
Modalidad de Selección:	MINIMA CUANTÍA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1860 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de consultoría, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD.

1.1 Descripción de la necesidad:

Que la Constitución Política de Colombia señala:

Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

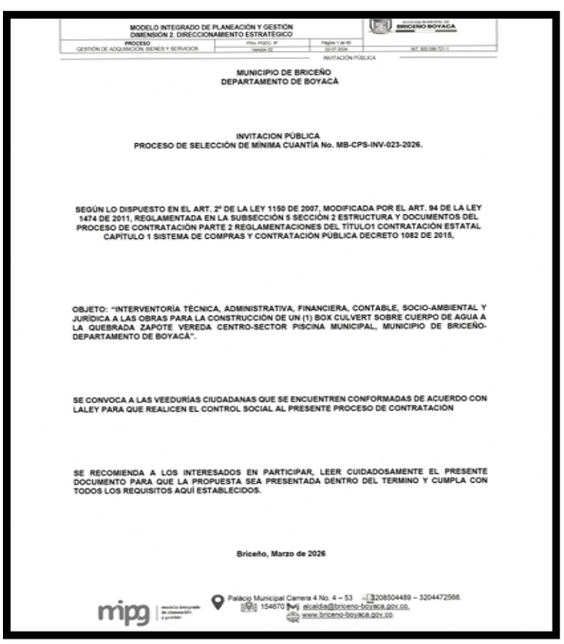
Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (…)*

Artículo 311. *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Artículo 315. *Son atribuciones del alcalde:*
(…)
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (…)

La Administración Municipal de Briceño (Boyacá), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con las disposiciones vigentes del Decreto 1082 de 2015, elabora el presente Estudio Previo con el fin de justificar la necesidad de adelantar un proceso de selección para contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURIDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en los estudios y diseños respectivos.

mipg | Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566. 154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC- P	Página 1 de 60
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1
INVITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPIO DE BRICEÑO
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

INVITACION PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CPS-INV-023-2026.

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 2º DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADA POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA EN LA SUBSECCIÓN 5 SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARTE 2 REGLAMENTACIONES DEL TITULO1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DECRETO 1082 DE 2015,

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LALEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Briceño, Marzo de 2026

mipg | Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566. 154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co. www.briceno-boyaca.gov.co

-

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC-RO	Página 1 de 3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

RESPUESTA OBSERVACIONES

Briceño - Boyacá, decisiete (17) días de marzo de 2026.

Señores:
ANDERSON GIRALDO TORRES
GYB PROYECTOS SAS

Señores:
RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO
FURA INGENIERIA SAS

Ref.: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MB-CPS-INV-023-2026, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURIDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

OBSERVANTE No. 01

ANDERSON GIRALDO TORRES
GYB PROYECTOS SAS

OBSERVACION 1

De manera atenta solicito a la entidad aclarar el alcance del requisito relacionado con la acreditación de la experiencia.

Especifícamente, se solicita indicar si para efectos de la evaluación se considera válida la experiencia adquirida como profesional en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso (por ejemplo, en calidad de residente de obra, ingeniero de apoyo, supervisor o cargos similares), debidamente certificada por el contratista o la entidad comespondiente; o si, por el contrario, únicamente será válida la experiencia acreditada mediante contratos ejecutados directamente por el proponente como contratista.

RESPUESTA OBERVACIÓN No. 01

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite manifestar que **NO SE ACOGE** la solicitud, por las siguientes razones:

De conformidad con lo establecido en los estudios previos e invitación pública del presente proceso de selección, la experiencia habilitante exigida corresponde a la experiencia del proponente, entendida como aquella adquirida en calidad de contratista directo, en ejecución de contratos cuyo objeto guarde relación con el del presente proceso.

Lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que facultan a las entidades estatales para establecer requisitos habilitantes acordes con la naturaleza y complejidad del contrato, con el fin de garantizar la idoneidad del contratista.

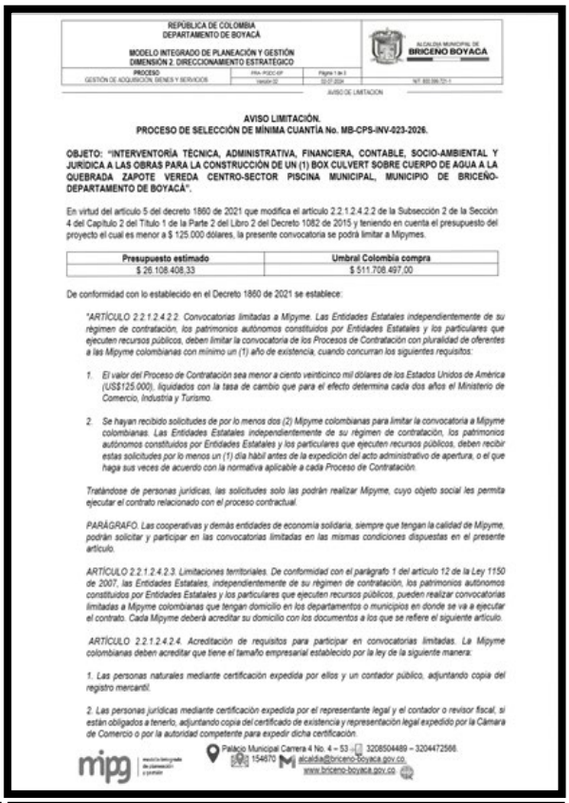
En ese sentido, la experiencia adquirida por personas naturales en calidad de empleados, contratistas de apoyo o en roles como residente de obra, ingeniero de apoyo, supervisor u otros similares, no es equiparable a la experiencia del proponente como ejecutor contractual, por lo cual no resulta válida para efectos de acreditar la experiencia habilitante exigida en el proceso.

No obstante, es importante precisar que, para el equipo de trabajo, la Entidad sí acepta la acreditación de la experiencia individual de cada profesional, conforme a los perfiles y requisitos definidos en los documentos del proceso.

Proyectó: Erica Pereira / Prof. Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benitez Sec. Planeación — Aprobó: Ing. Wilmer Benitez Sec. Planeación

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcalia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC-RP	Página 1 de 3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

AVISO DE LIMITACION

AVISO LIMITACIÓN.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CPS-INV-023-2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a $ 125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Presupuesto estimado	Umbral Colombia compra
$ 26.108.408,33	$ 511.708.497,00

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 se establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC-CA	Página 1 de 12
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CPS-INV-023-2026
CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Briceño – Boyacá, 24 de Marzo del año 2026.

Señores:
CONSTRUAVANCE JM S.A.S.
Nit. 901.021.201-2
R/L JAVIER YESIO VARGAS GOMEZ
Cedula de Ciudadania No. 7.186.228 de Tunja Boyacá
Dirección: Calle 67 6-65 Apto 1915 Torres de San Felipe Tunja Boyacá
E-mail: construavancesas@gmail.com
Tel. 3115779733

Referencia: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MB-CPS-INV-023-2026.**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA. No. MB-CPS-INV-023-2026.

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadania No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de BRICEÑO, según consta en el acta de Posesión No. 02 del veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que una vez revisada su oferta, esta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía No. MB-CPS-INV-023-2026, cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1.- Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MB-CPS-INV-023-2026, ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2.- Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante y del supervisor designado para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

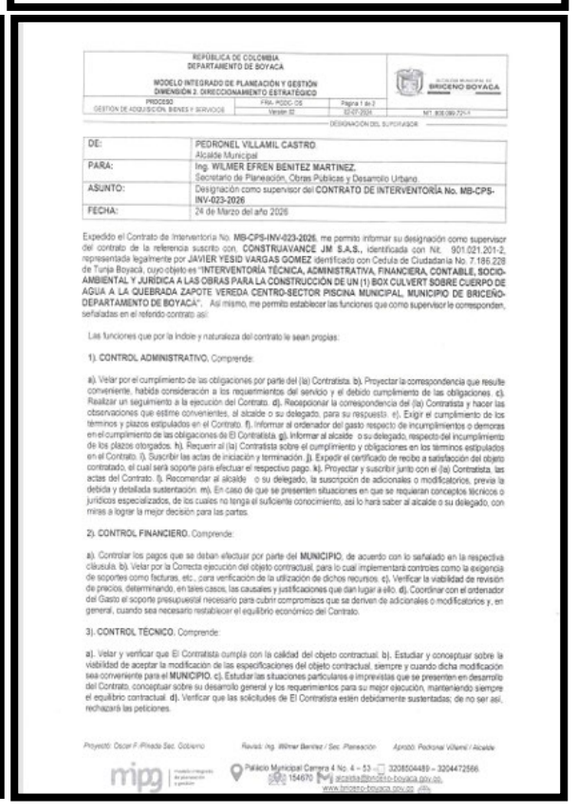
DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

a) **NOMBRE DEL SUPERVISOR**: Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
b) **CARGO DEL SUPERVISOR**: Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
c) **DIRECCIÓN**: Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53, Briceño – Boyacá.
d) **CORREO ELECTRONICO**: secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co.

Proyectó: Erica Pereira S./Prof. Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Oscar Pineda / Sec. Gobierno — Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PGDC-DS	Página 1 de 2
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

DE:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO. Alcalde Municipal
PARA:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ. Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano.
ASUNTO:	Designación como supervisor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MB-CPS-INV-023-2026
FECHA:	24 de Marzo del año 2026

Expedido el Contrato de Interventoria No. **MB-CPS-INV-023-2026**, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con, **CONSTRUAVANCE JM S.A.S.**, identificada con Nit. 901.021.201-2, representada legalmente por **JAVIER YESID VARGAS GOMEZ** identificado con Cedula de Ciudadania No. 7.186.228 de Tunja Boyacá, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**. Así mismo, me permito establecer las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

Las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

1). **CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende:

a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones por parte del (la) Contratista. b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. d). Recepcionar la correspondencia del (la) Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes, al alcalde o su delegado, para su respuesta. e). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. f). Informar al ordenador del gasto respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de El Contratista. g). Informar al alcalde o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. h). Requerir al (la) Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. i). Suscribir las actas de iniciación y terminación. j). Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. k). Proyectar y suscribir junto con el (la) Contratista, las actas del Contrato. l). Recomendar al alcalde o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. m). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al alcalde o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

2). **CONTROL FINANCIERO.** Comprende:

a). Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **MUNICIPIO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b). Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. c). Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. d). Coordinar con el ordenador del Gasto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato.

3). **CONTROL TÉCNICO.** Comprende:

a). Velar y verificar que El Contratista cumpla con la calidad del objeto contractual. b). Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **MUNICIPIO.** c). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. d). Verificar que las solicitudes de El Contratista estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones.

Proyectó: Oscar F./Pineda Sec. Gobierno — Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación — Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

-

- **MB-CPS-INV-025-2026.** OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ" Se apoyó en la proyección de Estudios, Invitación Pública, Comunicado de Aceptación, Designación de supervisión.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Dependencia:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".**

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD.

1.1. Descripción de la necesidad:

Que la Constitución Política de Colombia señala:

Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...)

Artículo 311. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

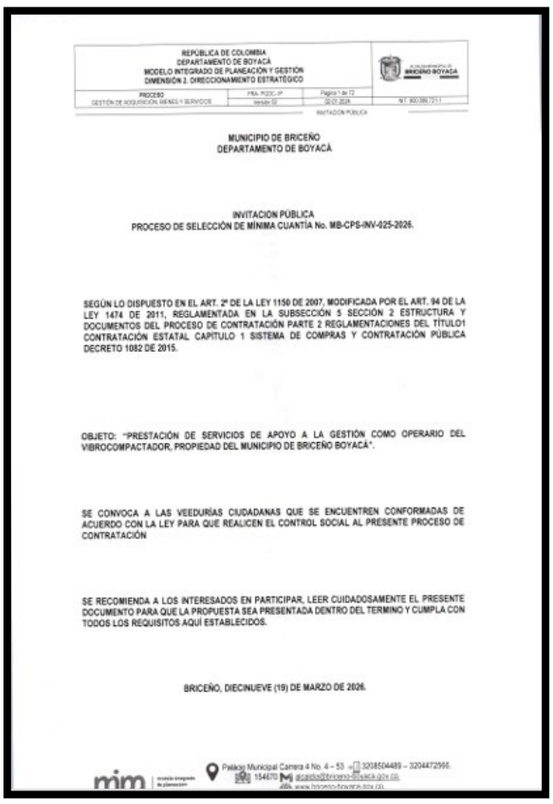
Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:
(...)
3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...)

Que el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio.

Que al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MUNICIPIO DE BRICEÑO
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CPS-INV-025-2026.

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 2º DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADA POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA EN LA SUBSECCIÓN 5 SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARTE 2 REGLAMENTACIONES DEL TÍTULO1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DECRETO 1082 DE 2015.

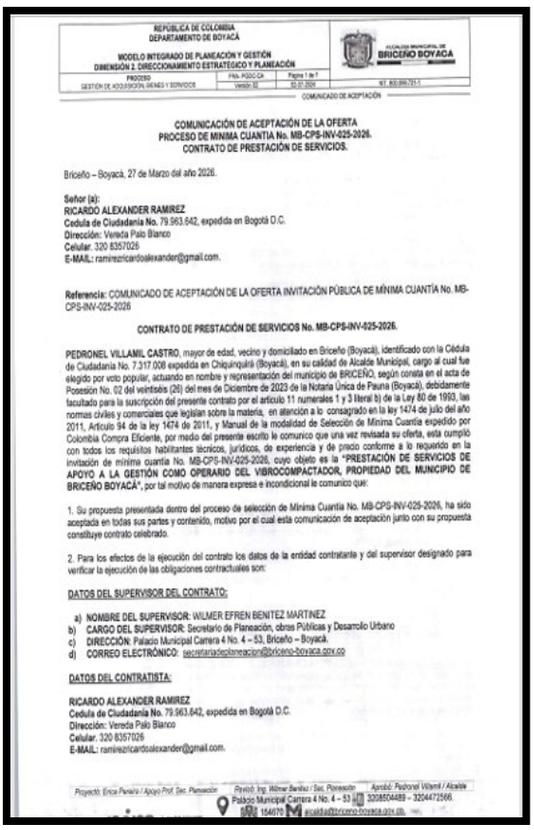
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

BRICEÑO, DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2026.

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MB-CPS-INV-025-2026.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Briceño – Boyacá, 27 de Marzo del año 2026.

Señor (a):
RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
Cedula de Ciudadanía No. 79.963.642, expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Vereda Palo Blanco
Celular. 320 8357026
E-MAIL: ramireziricardoalexander@gmail.com.

Referencia: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CPS-INV-025-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-INV-025-2026.

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de BRICEÑO, según consta en el acta de Posesión No. 02 del veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que una vez revisada su oferta, esta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía No. MB-CPS-INV-025-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MB-CPS-INV-025-2026, ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante y del supervisor designado para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

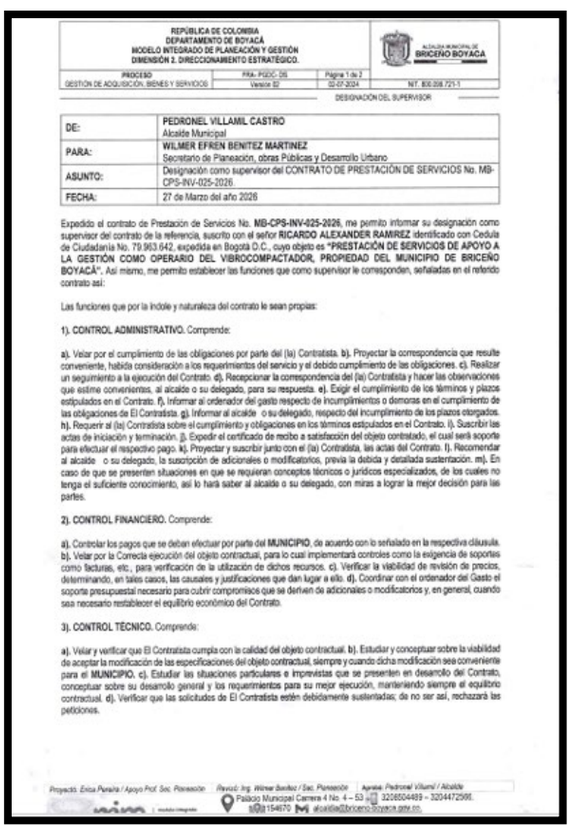
DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

a) **NOMBRE DEL SUPERVISOR:** WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
b) **CARGO DEL SUPERVISOR:** Secretario de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano
c) **DIRECCIÓN:** Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53, Briceño – Boyacá.
d) **CORREO ELECTRÓNICO:** secretariadeplaneacion@bricenio-boyaca.gov.co

DATOS DEL CONTRATISTA:

RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
Cedula de Ciudadanía No. 79.963.642, expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Vereda Palo Blanco
Celular. 320 8357026
E-MAIL: ramireziricardoalexander@gmail.com.

Proyectó: Erica Pereira / Apoyo Prof. Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación — Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

DE:	**PEDRONEL VILLAMIL CASTRO** Alcalde Municipal
PARA:	**WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ** Secretario de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano
ASUNTO:	Designación como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-INV-025-2026.
FECHA:	27 de Marzo del año 2026

Expedido el contrato de Prestación de Servicios No. **MB-CPS-INV-025-2026**, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con el señor **RICARDO ALEXANDER RAMIREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.963.642, expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**. Así mismo, me permito establecer las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

Las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias:

1). **CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende:

a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones por parte del (la) Contratista. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia del (la) Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes, al alcalde o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar al ordenador del gasto respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de El Contratista. **g).** Informar al alcalde o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al (la) Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el (la) Contratista, las actas del Contrato. **l).** Recomendar al alcalde o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al alcalde o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

2). **CONTROL FINANCIERO.** Comprende:

a). Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **MUNICIPIO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con el ordenador del Gasto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato.

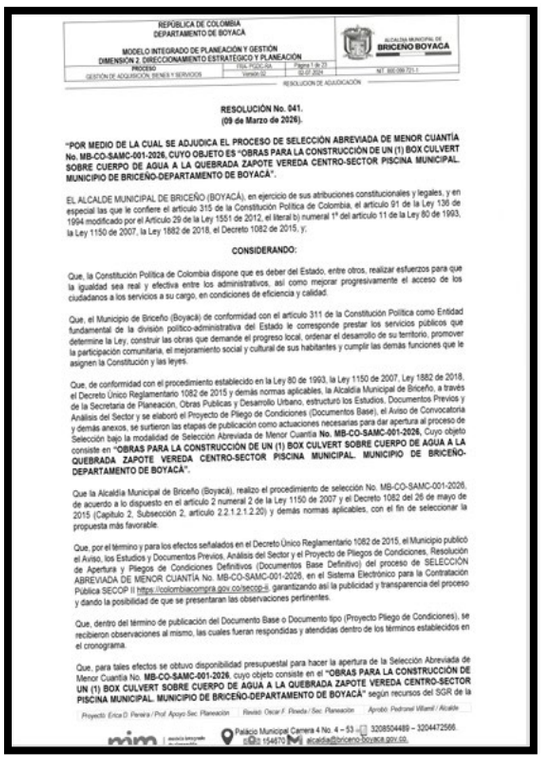
3). **CONTROL TÉCNICO.** Comprende:

a). Velar y verificar que El Contratista cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **MUNICIPIO. c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes de El Contratista estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones.

Proyectó: Erica Pereira / Apoyo Prof. Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación — Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co.

- **MB-CO-SAMC-001-2026.** OBJETO "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-

SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Se apoyó en la proyección del Acto Administrativo de Adjudicación del proceso, Contrato y Designación de Supervisión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN
PROCESO | Fila. PGDC-DS | Página 1 de 23
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | Versión 02 | 30-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN No. 041.
(09 de Marzo de 2026).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-001-2026, CUYO OBJETO ES "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BRICEÑO (BOYACÁ), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal b) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia dispone que es deber del Estado, entre otros, realizar esfuerzos para que la igualdad sea real y efectiva entre los administrativos, así como mejorar progresivamente el acceso de los ciudadanos a los servicios a su cargo, en condiciones de eficiencia y calidad.

Que, el Municipio de Briceño (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Briceño, a través de la Secretaria de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, estructuró los Estudios, Documentos Previos y Análisis del Sector y se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones (Documentos Base), el Aviso de Convocatoria y demás anexos, se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MB-CO-SAMC-001-2026**, Cuyo objeto consiste en **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Que la Alcaldía Municipal de Briceño (Boyacá), realizo el procedimiento de selección No. MB-CO-SAMC-001-2026, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Capítulo 2, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20) y demás normas aplicables, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, Resolución de Apertura y Pliegos de Condiciones Definitivos (Documentos Base Definitivo) del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MB-CO-SAMC-001-2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término de publicación del Documento Base o Documento tipo (Proyecto Pliego de Condiciones), se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueran respondidas y atendidas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que, para tales efectos se obtuvo disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MB-CO-SAMC-001-2026**, cuyo objeto consiste en el **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** según recursos del SGR de la

Proyectó: Erica D. Pereira / Prof. Apoyo Sec. Planeación | Revisó: Oscar F. Poveda / Sec. Planeación | Aprobó: Pedroniel Villamil / Alcalde

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154679 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCION ABREVIADA DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)
Código: COD-EICP-DS-10 | Página 1 de 17
Versión No.: 5

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-CO-SAMC-001-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ Y FEDESTRUCTURAS S.A.S.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT No.	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CEDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá).
CONTRATISTA:	FEDESTRUCTURAS S.A.S.
NIT No.	901.333.717-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.868 de Tunja – Boyacá.
OBJETO:	"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS. ($387.821.136,15) M/CTE, incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026.

Entre los suscritos a saber; **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO,** Mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegida por voto popular, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 002 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Circulo de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO,** y por la otra **FEDESTRUCTURAS S.A.S.,** identificada con NIT No. 901.333.717-1, Representada Legalmente por el Señor, **JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.186.868, Expedida en Tunja Boyacá, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá en ejercicio de la autonomía de la voluntad por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 028 del trece (13) de Febrero de 2026 de la Entidad abrió el Proceso de Contratación número MB-CO-SAMC-001-2026.

II. Que mediante Resolución No. 041 del nueve (09) de Marzo de 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

III. Que con Resolución No. 044 del Doce (12) de marzo se ratifica el valor de la Adjudicación del Contrato

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCESO | Fila. PGDC-DS | Página 1 de 2
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | Versión 02 | 30-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

DE:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO. Alcalde Municipal
PARA:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ. Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
ASUNTO:	Designación como supervisor Contrato de Obra No. MB-CO-SAMC-001-2026.
FECHA:	Dieciséis (05) de Enero De 2026

Expedido el Contrato de Obra No. MB-CO-SAMC-001-2026, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **FEDESTRUCTURAS S.A.S.,** con NIT No. 901.333.717-1, Representada Legalmente por, **JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.186.868 de Tunja – Boyacá, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** Así mismo, me permito establecer las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

Las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias:

1). **CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende:

a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones por parte del (la) Contratista. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia del (la) Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes, al alcalde o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar al ordenador del gasto respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de El Contratista. **g).** Informar al alcalde o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al (la) Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el (la) Contratista, las actas del Contrato. **l).** Recomendar al alcalde o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al alcalde o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

2). **CONTROL FINANCIERO.** Comprende:

a). Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **MUNICIPIO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con el ordenador del Gasto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato.

3). **CONTROL TÉCNICO.** Comprende:

a). Velar y verificar que El Contratista cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **MUNICIPIO. c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes de El Contratista estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones.

Proyectó: Oscar F. Poveda / Sec. Gobierno | Revisó: Ing. Wilmer Benítez / Sec. Planeación | Aprobó: Pedroniel Villamil C. / Alcalde Municipal

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154679 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co.

- **MB-CO-SAMC-003-2026.** OBJETO "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE

CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP". Se apoyó en la proyección Análisis del Sector, Aviso de Limitación a Mipyme, Acto Administrativo de apertura del proceso y Adenda Modificatoria No. 001.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

ANÁLISIS DEL SECTOR

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el análisis del sector:	ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Dependencia:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Tipo de contrato:	OBRA PÚBLICA
Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y 1860 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de **Obra Pública** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

Lo anterior, a efectos de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- Aspectos generales
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 Descripción de la necesidad:

Que la Constitución Política de Colombia señala:

Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...)*

Artículo 311. *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Artículo 315. *Son atribuciones del alcalde:*
(...)

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez /Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benitez /Sec. Planeación — Aprobó: Wilmer Benitez /Sec. Planeación

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

ADENDA MODIFICATORIA No. 001
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-003-2026.

OBJETO: "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP".

Briceño, Boyacá, Veintisiete (27) de marzo del 2026.

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-003-2026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP".** Con un presupuesto de **SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, MCTE, ($ 75,993,835.00),** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

1.- Que la adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones o invitaciones de los procesos de contratación pública. En tal sentido, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.- Que los miembros del Comité Evaluador atienden de manera simultánea múltiples funciones misionales y operativas propias de sus cargos, lo cual ha generado un cúmulo de tareas que afecta los tiempos previstos para revisar las treinta y siete (37) manifestaciones realizadas al proceso.

3.- Que la verificación de dichas manifestaciones constituye una fase esencial dentro del proceso contractual, necesario para garantizar la continuidad y transparencia de este.

4.- Que mediante el Decreto Municipal No. 007 de 2026, la Administración Municipal dispuso la modificación temporal del horario de trabajo de los servidores públicos y del horario de atención al público para los días treinta (30) y treinta y uno (31) de marzo y primero (01) de abril de 2026, con ocasión de la conmemoración de la Semana Santa, razón por la cual no se prestará atención al público durante dicho periodo.

5.- Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente establecido para la publicación del para la publicación del informe de evaluación, con el fin de garantizar una revisión objetiva, integral y conforme tanto a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones como a las necesidades propias de la Entidad.

6.- En mérito de lo antes expuesto:

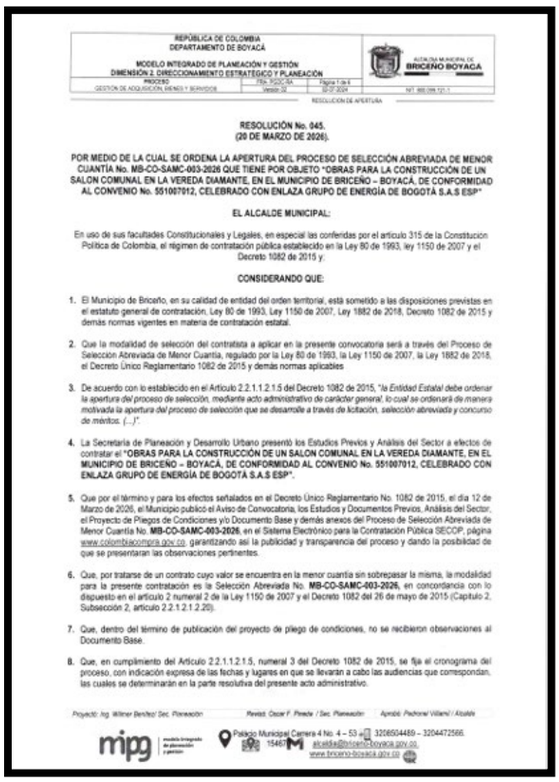
MODIFIQUESE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-003-2026-SAMC-004-2026

En adelante este es el Cronograma del Proceso de Contratación.

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-003-2026**, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	MB-CO-SAMC-003-2026.
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.	

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

RESOLUCIÓN No. 045.
(20 DE MARZO DE 2026).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP"

EL ALCALDE MUNICIPAL:

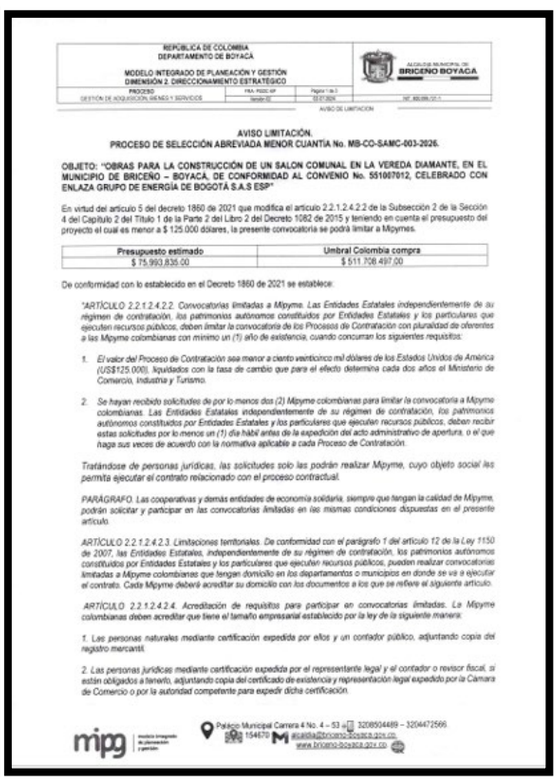
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Briceño, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables
3. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *"la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".*
4. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano presentó los Estudios Previos y Análisis del Sector a efectos de contratar el **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP".**
5. Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el día 12 de Marzo de 2026, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y/o Documento Base y demás anexos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MB-CO-SAMC-003-2026**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.
6. Que, por tratarse de un contrato cuyo valor se encuentra en la menor cuantía sin sobrepasar la misma, la modalidad para la presente contratación es la Selección Abreviada No. **MB-CO-SAMC-003-2026**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Capítulo 2, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20).
7. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al Documento Base.
8. Que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, las cuales se determinarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez/ Sec. Planeación — Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Planeación — Aprobó: Pachorel Villamil / Alcalde

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

AVISO LIMITACIÓN.
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-003-2026.

OBJETO: "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP"

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a $ 125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Presupuesto estimado	Umbral Colombia compra
$ 75.993.835.00	$ 511.708.497.00

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 se establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

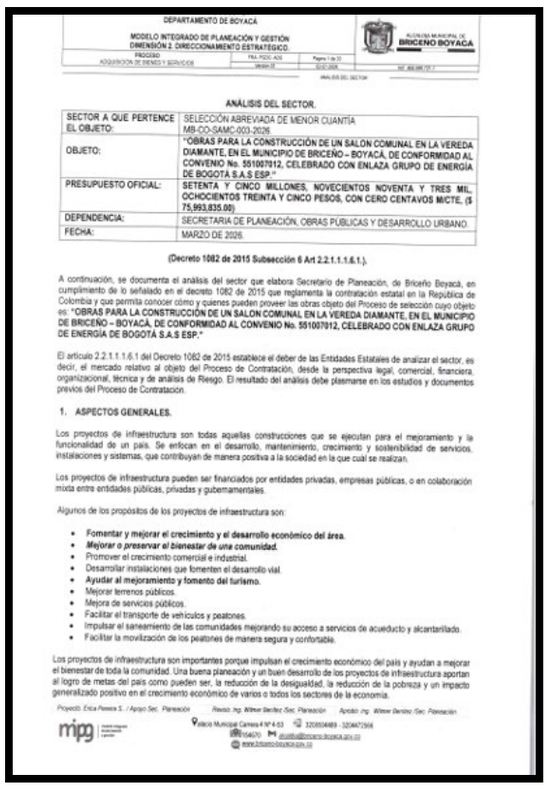
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CO-SAMC-004-2026.** OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026" Se apoyó en la proyección Análisis del Sector, Respuesta a Observaciones, Aviso de Limitación a Mipyme y Adenda Modificatoria No. 001.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

SECTOR A QUE PERTENCE EL OBJETO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MB-CO-SAMC-003-2026
OBJETO:	"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP."
PRESUPUESTO OFICIAL:	SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($ 75,993,835.00)
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
FECHA:	MARZO DE 2026.

(Decreto 1082 de 2015 Subsección 6 Art 2.2.1.1.1.6.1.).

A continuación, se documenta el análisis del sector que elabora Secretario de Planeación, de Briceño Boyacá, en cumplimiento de lo señalado en el decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia y que permita conocer cómo y quienes pueden proveer las obras objeto del Proceso de selección cuyo objeto es: **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP."**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

Los proyectos de infraestructura son todas aquellas construcciones que se ejecutan para el mejoramiento y la funcionalidad de un país. Se enfocan en el desarrollo, mantenimiento, crecimiento y sostenibilidad de servicios, instalaciones y sistemas, que contribuyan de manera positiva a la sociedad en la que cual se realizan.

Los proyectos de infraestructura pueden ser financiados por entidades privadas, empresas públicas, o en colaboración mixta entre entidades públicas, privadas y gubernamentales.

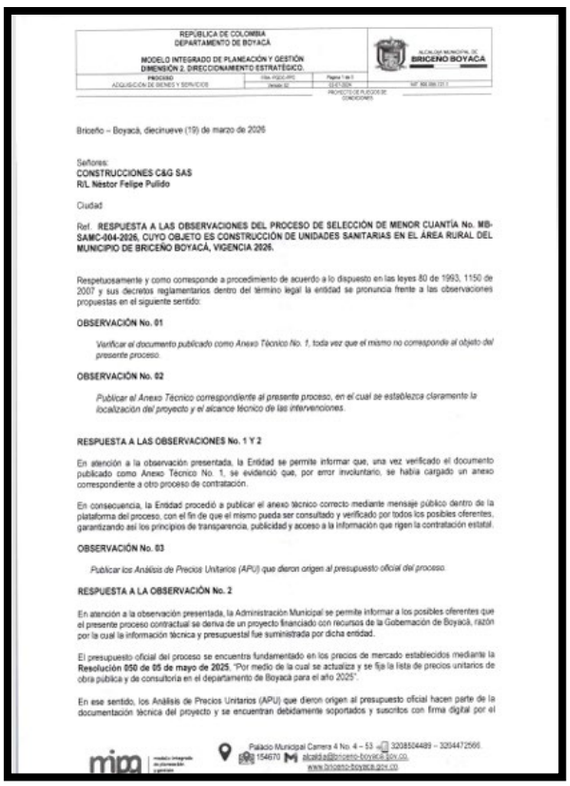
Algunos de los propósitos de los proyectos de infraestructura son:

- **Fomentar y mejorar el crecimiento y el desarrollo económico del área.**
- ***Mejorar o preservar el bienestar de una comunidad.***
- Promover el crecimiento comercial e industrial.
- Desarrollar instalaciones que fomenten el desarrollo vial.
- **Ayudar al mejoramiento y fomento del turismo.**
- Mejorar terrenos públicos.
- Mejora de servicios públicos.
- Facilitar el transporte de vehículos y peatones.
- Impulsar el saneamiento de las comunidades mejorando su acceso a servicios de acueducto y alcantarillado.
- Facilitar la movilización de los peatones de manera segura y confortable.

Los proyectos de infraestructura son importantes porque impulsan el crecimiento económico del país y ayudan a mejorar el bienestar de toda la comunidad. Una buena planeación y un buen desarrollo de los proyectos de infraestructura aportan al logro de metas del país como pueden ser, la reducción de la desigualdad, la reducción de la pobreza y un impacto generalizado positivo en el crecimiento económico de varios o todos los sectores de la economía.

Proyectó: Erica Pereira S. / Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benitez /Sec. Planeación — Aprobó: Ing. Wilmer Benitez /Sec. Planeación

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53 — 3208504489 - 3204472566
154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Briceño – Boyacá, diecinueve (19) de marzo de 2026

Señores:
CONSTRUCCIONES C&G SAS
R/L Néstor Felipe Pulido

Ciudad

Ref. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. MB-SAMC-004-2026, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026.**

Respetuosamente y como corresponde a procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios dentro del término legal la entidad se pronuncia frente a las observaciones propuestas en el siguiente sentido:

OBSERVACIÓN No. 01

Verificar el documento publicado como Anexo Técnico No. 1, toda vez que el mismo no corresponde al objeto del presente proceso.

OBSERVACIÓN No. 02

Publicar el Anexo Técnico correspondiente al presente proceso, en el cual se establezca claramente la localización del proyecto y el alcance técnico de las intervenciones.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES No. 1 Y 2

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite informar que, una vez verificado el documento publicado como Anexo Técnico No. 1, se evidenció que, por error involuntario, se había cargado un anexo correspondiente a otro proceso de contratación.

En consecuencia, la Entidad procedió a publicar el anexo técnico correcto mediante mensaje público dentro de la plataforma del proceso, con el fin de que el mismo pueda ser consultado y verificado por todos los posibles oferentes, garantizando así los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información que rigen la contratación estatal.

OBSERVACIÓN No. 03

Publicar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que dieron origen al presupuesto oficial del proceso.

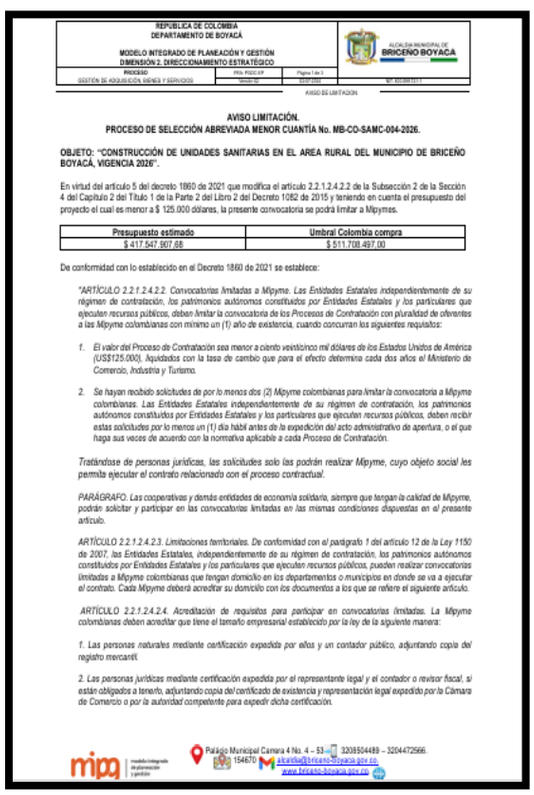
RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2

En atención a la observación presentada, la Administración Municipal se permite informar a los posibles oferentes que el presente proceso contractual se deriva de un proyecto financiado con recursos de la Gobernación de Boyacá, razón por la cual la información técnica y presupuestal fue suministrada por dicha entidad.

El presupuesto oficial del proceso se encuentra fundamentado en los precios de mercado establecidos mediante la **Resolución 050 de 05 de mayo de 2025**, "Por medio de la cual se actualiza y se fija la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el departamento de Boyacá para el año 2025".

En ese sentido, los Análisis de Precios Unitarios (APU) que dieron origen al presupuesto oficial hacen parte de la documentación técnica del proyecto y se encuentran debidamente soportados y suscritos con firma digital por el

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 — 3208504489 – 3204472566.
154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

AVISO DE LIMITACIÓN

AVISO LIMITACIÓN.
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-004-2026.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a $ 125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Presupuesto estimado	Umbral Colombia compra
$ 417.547.907,68	$ 511.708.497,00

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 se establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

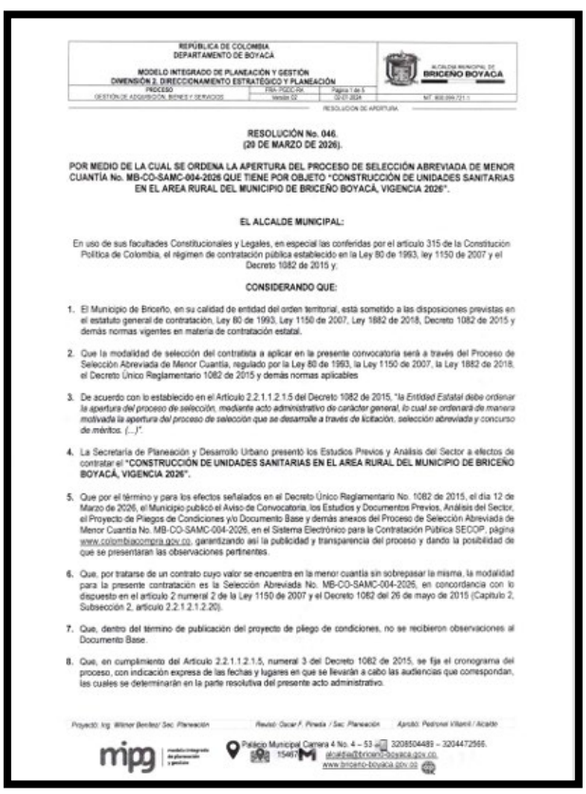
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 — 3208504489 – 3204472566.
154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN DE APERTURA

RESOLUCIÓN No. 046.
(20 DE MARZO DE 2026).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-004-2026 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

EL ALCALDE MUNICIPAL:

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y;

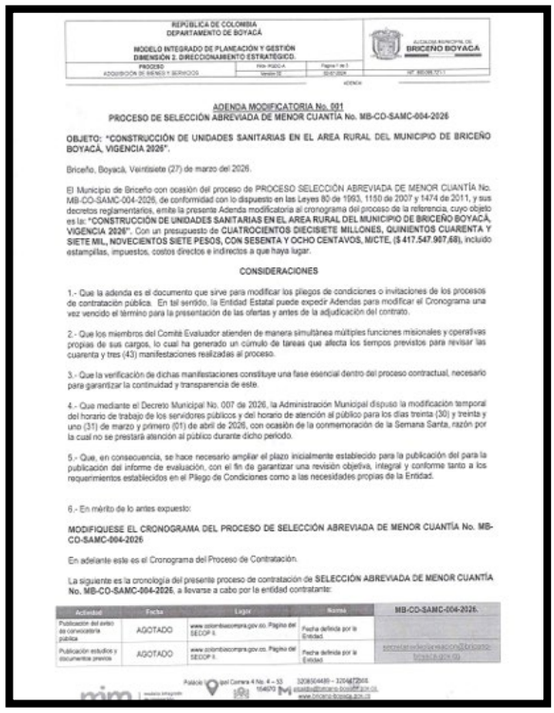
CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Briceño, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables
3. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *"la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".*
4. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano presentó los Estudios Previos y Análisis del Sector a efectos de contratar el **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**
5. Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el día 12 de Marzo de 2026, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y/o Documento Base y demás anexos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MB-CO-SAMC-004-2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.
6. Que, por tratarse de un contrato cuyo valor se encuentra en la menor cuantía sin sobrepasar la misma, la modalidad para la presente contratación es la Selección Abreviada No. MB-CO-SAMC-004-2026, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Capítulo 2, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20).
7. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al Documento Base.
8. Que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, las cuales se determinarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez/ Sec. Planeación — Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Planeación — Aprobó: Pedronel Vitarni / Alcalde

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 — 3208504489 – 3204472566.
154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

ADENDA MODIFICATORIA No. 001
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-004-2026

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

Briceño, Boyacá, Veintisiete (27) de marzo del 2026.

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-004-2026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".** Con un presupuesto de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS SIETE PESOS, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, M/CTE, ($ 417.547.907,68),** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

1.- Que la adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones o invitaciones de los procesos de contratación pública. En tal sentido, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.- Que los miembros del Comité Evaluador atienden de manera simultánea múltiples funciones misionales y operativas propias de sus cargos, lo cual ha generado un cúmulo de tareas que afecta los tiempos previstos para revisar las cuarenta y tres (43) manifestaciones realizadas al proceso.

3.- Que la verificación de dichas manifestaciones constituye una fase esencial dentro del proceso contractual, necesario para garantizar la continuidad y transparencia de este.

4.- Que mediante el Decreto Municipal No. 007 de 2026, la Administración Municipal dispuso la modificación temporal del horario de trabajo de los servidores públicos y del horario de atención al público para los días treinta (30) y treinta y uno (31) de marzo y primero (01) de abril de 2026, con ocasión de la conmemoración de la Semana Santa, razón por la cual no se prestará atención al público durante dicho periodo.

5.- Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente establecido para la publicación del para la publicación del informe de evaluación, con el fin de garantizar una revisión objetiva, integral y conforme tanto a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones como a las necesidades propias de la Entidad.

6.- En mérito de lo antes expuesto:

MODIFIQUESE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-004-2026

En adelante este es el Cronograma del Proceso de Contratación.

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-004-2026**, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	MB-CO-SAMC-004-2026.
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.	secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CPS-SAMC-005-2026.** OBJETO "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO". Se apoyó en la proyección Análisis del Sector y Aviso de Limitación a Mipyme.
-



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

ANÁLISIS DEL SECTOR.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Dependencia solicitante:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".**

Lo anterior, a efectos de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- Aspectos generales
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Descripción de la necesidad:

Que al Municipio de Briceño (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

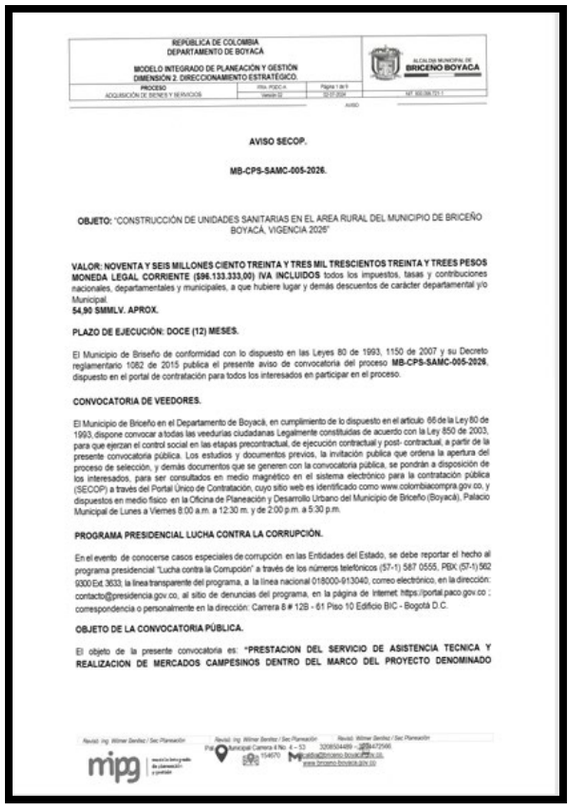
Que al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, infraestructura, desarrollo rural, recreación y deporte entre otras.

El Municipio de Briceño - Boyacá es una entidad pública que requiere, con el fin de ejecutar el presupuesto y cumplir debidamente con la función de promover el desarrollo social de sus habitantes y todas las demás competencias, función que se cumple a través del Despacho de la alcaldesa y demás secretarías y dependencias que hacen parte de la Administración Municipal.

El desarrollo rural se refiere a la mejora de la calidad de vida de las personas que viven en las áreas rurales. Esto implica mejoras en la infraestructura, el acceso a servicios básicos como agua y electricidad, la educación y la salud, así como la creación de empleo y oportunidades económicas.

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez /Sec. Planeación **Revisó:** Ing. Wilmer Benitez /Sec. Planeación **Aprobó:** Wilmer Benitez /Sec. Planeación

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

AVISO SECOP.

MB-CPS-SAMC-005-2026.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

VALOR: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TREES PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($96.133.333,00) IVA INCLUIDOS todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental y/o Municipal.
54,90 SMMLV. APROX.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.

El Municipio de Briseño de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 publica el presente aviso de convocatoria del proceso **MB-CPS-SAMC-005-2026**, dispuesto en el portal de contratación para todos los interesados en participar en el proceso.

CONVOCATORIA DE VEEDORES.

El Municipio de Briceño en el Departamento de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, dispone convocar a todas las veedurías ciudadanas Legalmente constituidas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post- contractual, a partir de la presente convocatoria pública. Los estudios y documentos previos, la invitación pública que ordena la apertura del proceso de selección, y demás documentos que se generen con la convocatoria pública, se pondrán a disposición de los interesados, para ser consultados en medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, y dispuestos en medio físico en la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Briceño (Boyacá), Palacio Municipal de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

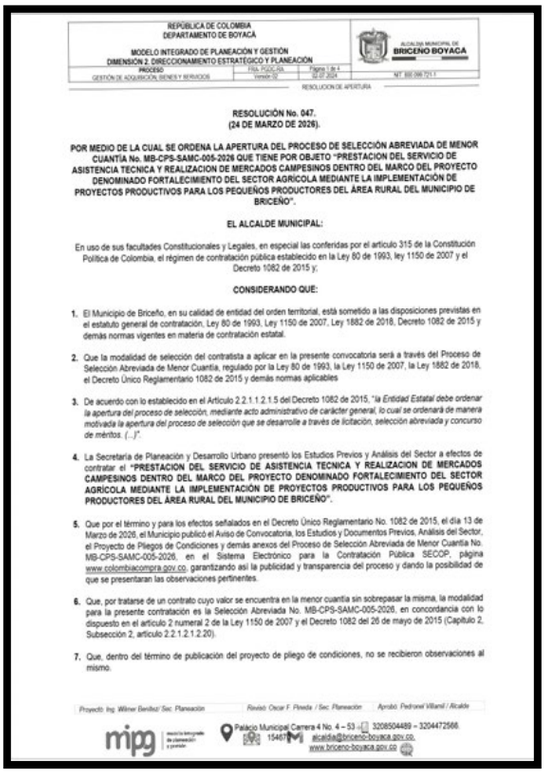
En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (57-1) 587 0555, PBX: (57-1) 562 9300 Ext. 3633; la línea transparente del programa, a la línea nacional 018000-913040; correo electrónico, en la dirección: contacto@presidencia.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: https://portal.paco.gov.co ; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 # 12B - 61 Piso 10 Edificio BIC - Bogotá D.C.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El objeto de la presente convocatoria es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO**

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | FRA-PGDC-03 Versión 02 | Página 1 de 4 | 02-07-2024 | NIT. 800.096.721-1
RESOLUCIÓN DE APERTURA

RESOLUCIÓN No. 047.
(24 DE MARZO DE 2026).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CPS-SAMC-005-2026 QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".

EL ALCALDE MUNICIPAL:

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Briceño, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables
3. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *"la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)"*.
4. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano presentó los Estudios Previos y Análisis del Sector a efectos de contratar el **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO"**.
5. Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el día 13 de Marzo de 2026, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás anexos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MB-CPS-SAMC-005-2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.
6. Que, por tratarse de un contrato cuyo valor se encuentra en la menor cuantía sin sobrepasar la misma, la modalidad para la presente contratación es la Selección Abreviada No. MB-CPS-SAMC-005-2026, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Capítulo 2, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20).
7. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo.

Proyectó: Ing. Wilmer Benítez/ Sec. Planeación *Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Planeación* *Aprobó: Pedro el Villamil / Alcalde*

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

- **{MB-CSBS-LP-001-2026** OBJETO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO". Se apoyó en la proyección Análisis del Sector y Aviso de Limitación a Mipyme, Respuesta a Observaciones. Aviso de Limitación a Mipyme y Adenda Modificatoria No. 001.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | FRA-PGDC-03 Versión 02 | Página 1 de 25 | 02-07-2026 | NIT. 800.096.721-1
ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Dependencia solicitante:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Tipo de contrato:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
Modalidad de Selección:	LICITACION PUBLICA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de Suministro de bienes y servicios, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".**

Lo anterior, a efectos de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- Aspectos generales
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Descripción de la necesidad:

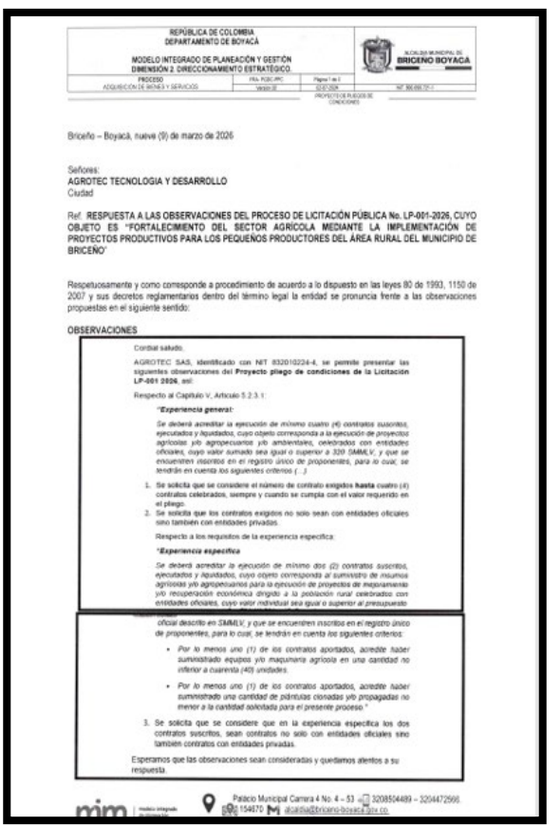
El Municipio de Briceño, Boyacá, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y tiene como misión asegurar el desarrollo social, político, económico, físico, ambiental, propendiendo por el bienestar general y el desarrollo continuo de la calidad de vida de sus habitantes, gestionando los recursos físicos y financieros a nivel departamental, nacional e internacional en concordancia con los planes de desarrollo departamental y nacional.

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección, el Municipio de Briceño – Boyacá, en cumplimiento de dichas disposiciones realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar el correspondiente Pliego de Condiciones y el contrato y correspondiente. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer.

El artículo 2° de la Constitución Política establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*. Así mismo, el artículo 311 superior dispone que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los*

Proyectó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación *Revisó:* Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación *Aprobó:* Wilmer Benítez /Sec. Planeación

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | FRA-PGDC-PPC Versión 02 | Página 1 de 1 | 02-07-2026 | NIT. 800.096.721-1
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Briceño – Boyacá, nueve (9) de marzo de 2026

Señores:
AGROTEC TECNOLOGIA Y DESARROLLO
Ciudad

Ref. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026, CUYO OBJETO ES "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO"**

Respetuosamente y como corresponde a procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios dentro del término legal la entidad se pronuncia frente a las observaciones propuestas en el siguiente sentido:

OBSERVACIONES

Cordial saludo.

AGROTEC SAS, identificado con NIT 832010234-4, se permite presentar las siguientes observaciones del **Proyecto pliego de condiciones de la Licitación LP-001 2026**, así:

Respecto al Capítulo V, Artículo 5.2.3.1:

"Experiencia general:

Se deberá acreditar la ejecución de mínimo cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda a la ejecución de proyectos agrícolas y/o agropecuarios y/o ambientales, celebrados con entidades oficiales, cuyo valor sumado sea igual o superior a 320 SMMLV, y que se encuentren inscritos en el registro único de proponentes, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes criterios (...)

1. Se solicita que se considere el número de contrato exigidos **hasta** cuatro (4) contratos celebrados, siempre y cuando se cumpla con el valor requerido en el pliego.
2. Se solicita que los contratos exigidos no solo sean con entidades oficiales sino también con entidades privadas.

Respecto a los requisitos de la experiencia específica:

"Experiencia específica

Se deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda al suministro de insumos agrícolas y/o agropecuarios para la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o recuperación económica dirigido a la población rural celebrados con entidades oficiales, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial descrito en SMMLV, y que se encuentren inscritos en el registro único de proponentes, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- *Por lo menos uno (1) de los contratos aportados, acredite haber suministrado equipos y/o maquinaria agrícola en una cantidad no inferior a cuarenta (40) unidades.*
- *Por lo menos uno (1) de los contratos aportados, acredite haber suministrado una cantidad de plántulas clonadas y/o propagadas no menor a la cantidad solicitada para el presente proceso."*

3. Se solicita que se considere que en la experiencia específica los dos contratos suscritos, sean contratos no solo con entidades oficiales sino también contratos con entidades privadas.

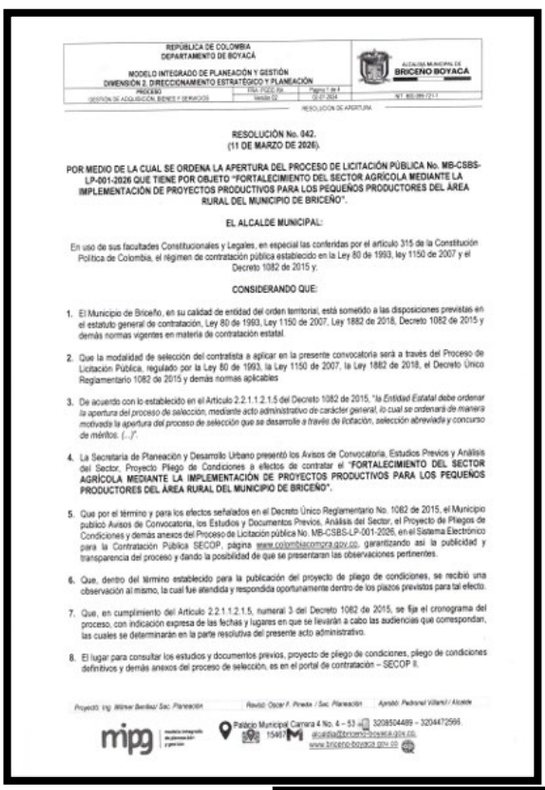
Esperamos que las observaciones sean consideradas y quedamos atentos a su respuesta

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

-

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-RD | Versión 02 | Página 1 de 4 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
RESOLUCIÓN DE APERTURA

RESOLUCIÓN No. 042.
(11 DE MARZO DE 2026).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MB-CSBS-LP-001-2026 QUE TIENE POR OBJETO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".

EL ALCALDE MUNICIPAL:

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Briceño, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Licitación Pública, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables
3. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *"la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".*
4. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano presentó los Avisos de Convocatoria, Estudios Previos y Análisis del Sector, Proyecto Pliego de Condiciones a efectos de contratar el **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".**
5. Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el Municipio publicó Avisos de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás anexos del Proceso de Licitación pública No. MB-CSBS-LP-001-2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.
6. Que, dentro del término establecido para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibió una observación al mismo, la cual fue atendida y respondida oportunamente dentro de los plazos previstos para tal efecto.
7. Que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, las cuales se determinarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.
8. El lugar para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivos y demás anexos del proceso de selección, es en el portal de contratación – SECOP II.

Proyectó: Ing. Wilmer Benítez/ Sec. Planeación *Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Planeación* *Aprobó: Pedrosal Villamil / Alcalde*

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472599
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-RD | Versión 02 | Página 1 de 3 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
RESPUESTA OBSERVACIONES

Briceño - Boyacá, dieciocho (18) días de marzo de 2026.

Señor:
YESID AVILA TORRES

Señores:
SEEDS COLOMBIA

Ref.: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MB-CSBS-LP-001-2026 QUE TIENE POR OBJETO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".

Cordial Saludo,

De manera atenta la Entidad se permite precisar que, de conformidad con el cronograma del proceso y en aplicación de los principios de transparencia y publicidad consagrados en la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el término establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones venció el día trece (13) de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

No obstante, y en garantía de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la Entidad se permite dar respuesta a las observaciones allegadas de manera extemporánea, sin que ello implique modificación de los términos inicialmente establecidos en el proceso ni la reapertura de etapas ya surtidas así:

OBSERVANTE No. 01

Señor:
YESID AVILA TORRES

OBSERVACION 1

1. *Tamaño del material vegetal a entregar o en que tipo de bolsa.*

RESPUESTA OBERVACIÓN No. 01

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite precisar que el material vegetal requerido corresponde a plantas propagadas mediante injerto, con una longitud de yema de aproximadamente veinticinco (25) centímetros, medida que no incluye el patrón o portainjerto.

Así mismo, se establece que las plantas deberán ser entregadas en bolsa con dimensiones mínimas de treinta (30) centímetros de alto por quince (15) centímetros de ancho. No obstante, se considera técnicamente preferible el uso de bolsas de treinta y cinco (35) centímetros de alto por diecisiete (17) centímetros de ancho, con el fin de favorecer un adecuado desarrollo radicular.

OBSERVACION 2

2. Sitio o sitios de entrega.

RESPUESTA OBERVACIÓN No. 02

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite precisar que la entrega del material vegetal se realizará de manera directa a los beneficiarios del proyecto, mediante un esquema de distribución tipo "casa a casa", en los predios o lugares definidos para la siembra de las plantas.

Proyectó: Ing. Wilmer Benítez/ Sec. Planeación *Revisó: Ing. Wilmer Benítez/ Sec. Planeación* *Aprobó: Ing. Wilmer Benítez/ Sec. Planeación*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-R | Versión 02 | Página 1 de 3 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ADENDA

ADENDA MODIFICATORIA No. 001
PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. MB-CSBS-LP-001-2026.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".

Briceño, Boyacá, Veinticinco (25) de marzo del 2026.

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. MB-CSBS-LP-001-2026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".** Con un presupuesto de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 672.869.422,00) M/CTE IVA INCLUIDO,** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

1.- Que la adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones o invitaciones de los procesos de contratación pública. En tal sentido, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.- Que los miembros del Comité Evaluador atienden de manera simultánea múltiples funciones misionales y operativas propias de sus cargos, lo cual ha generado un cúmulo de tareas que afecta los tiempos previstos para revisar las ofertas presentadas y así elaborar el informe preliminar de evaluación.

3.- Que la elaboración y publicación de dicho informe constituye una fase esencial dentro del proceso contractual, necesario para garantizar la continuidad y transparencia de este.

4.- Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente establecido para la publicación del para la publicación del informe de evaluación, con el fin de garantizar una revisión objetiva, integral y conforme tanto a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones como a las necesidades propias de la Entidad.

5.- Que mediante el Decreto Municipal No. 007 de 2026, la Administración Municipal dispuso la modificación temporal del horario de trabajo de los servidores públicos y del horario de atención al público para los días treinta (30) y treinta y uno (31) de marzo y primero (01) de abril de 2026, con ocasión de la conmemoración de la Semana Santa, razón por la cual no se prestará atención al público durante dicho periodo.

6.- En mérito de lo antes expuesto:

MODIFIQUESE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. MB-CSBS-LP-001-2026.

En adelante este es el Cronograma del Proceso de Contratación.

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de **LICITACION PUBLICA No. MB-CSBS-LP-001-2026**, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria (No. 01)	AGOTADO	SECOP II y pagina web del municipio
Publicación estudios previos.	AGOTADO	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de condiciones.	AGOTADO	SECOP II

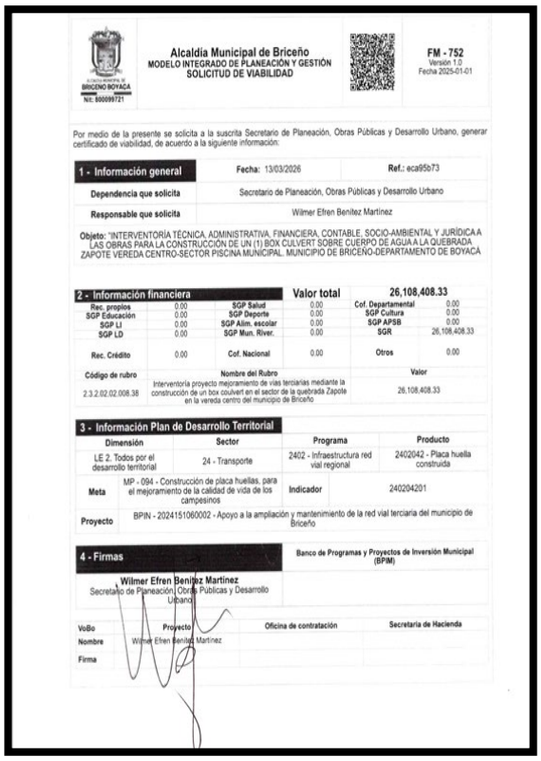
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472599
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3. Apoyar en la proyección de solicitudes de certificados de Viabilidad y Banco de Proyectos, así como certificaciones de disponibilidad presupuestal de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Se apoyó en la proyección y radicación de las solicitudes de viabilidad y banco de proyectos y certificados de disponibilidad presupuestal de los siguientes procesos contractuales:

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CPS-INV-023-2026.** OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD

FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

NIT. 800099721

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general — Fecha: 13/03/2026 — Ref.: eca95b73

Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

2 - Información financiera — Valor total 26,108,408.33

Rec. propios	0.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	0.00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. River.	0.00	SGR	26,108,408.33
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.008.38	Interventoría proyecto mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de un box coulvert en el sector de la quebrada Zapote en la vereda centro del municipio de Briceño	26,108,408.33

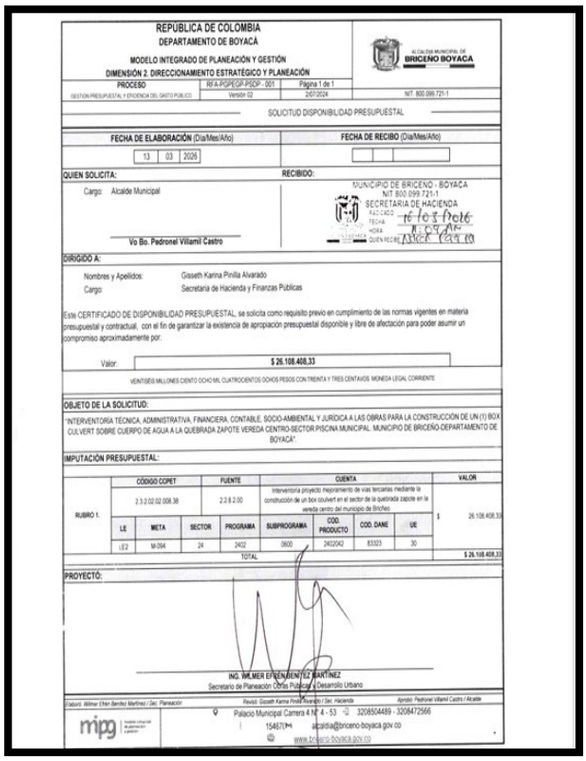
3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 2. Todos por el desarrollo territorial	24 - Transporte	2402 - Infraestructura red vial regional	2402042 - Placa huella construida
Meta: MP - 094 - Construcción de placa huellas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos		Indicador:	240204201
Proyecto: BPIN - 2024151060002 - Apoyo a la ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Briceño			

4 - Firmas — Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

VoBo	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaría de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

PROCESO	RFA-PGP(EGP-PSDP - 001	Página 1 de 1
GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO	Versión 02	2/07/2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
NIT. 800.099.721-1

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Dia/Mes/Año)	FECHA DE RECIBO (Dia/Mes/Año)
13 03 2026	

QUIEN SOLICITA: — RECIBIDO:

Cargo: Alcalde Municipal

Vo Bo. Pedronel Villamil Castro

MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA
NIT 800.099.721-1
SECRETARIA DE HACIENDA
RADICADO 16-03-2026
FECHA
HORA 8:57 AM
QUIEN RECIBE

DIRIGIDO A:

Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiacion presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 26.108.408,33

VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURIDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	CÓDIGO COPET	FUENTE	CUENTA	VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.02.02.008.38	2.2.8.2.00	Interventoria proyecto mejoramiento de vias terciarias mediante la construcción de un box coulvert en el sector de la quebrada zapote en la vereda centro del municipio de Briceño	$ 26.108.408,33

LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	
LE2	M-094	24	2402	0600	2402042	83023	30	
TOTAL								$ 26.108.408,33

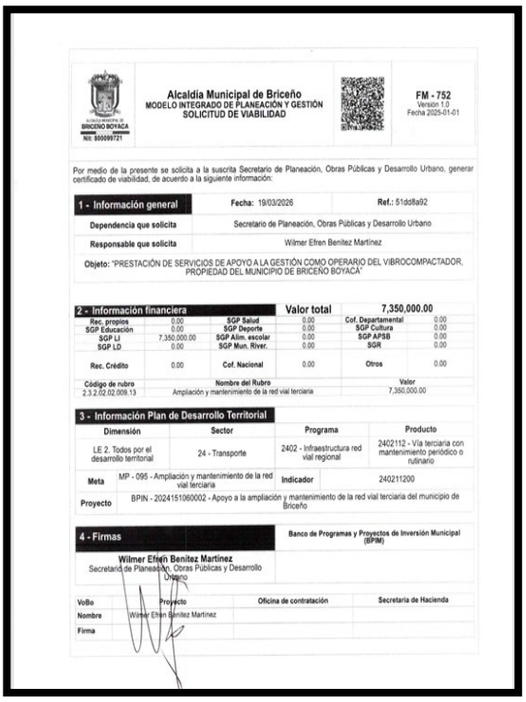
PROYECTÓ:

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación — Revisó: Gisseth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda — Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4 - 53 3208504489 - 3208472566
154671 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CPS-INV-025-2026.** OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD

FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

NIT. 800099721

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general — Fecha: 19/03/2026 — Ref.: 51dd8a92

Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"

2 - Información financiera — Valor total 7,350,000.00

Rec. propios	0.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	7,350,000.00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. River.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009.13	Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria	7,350,000.00

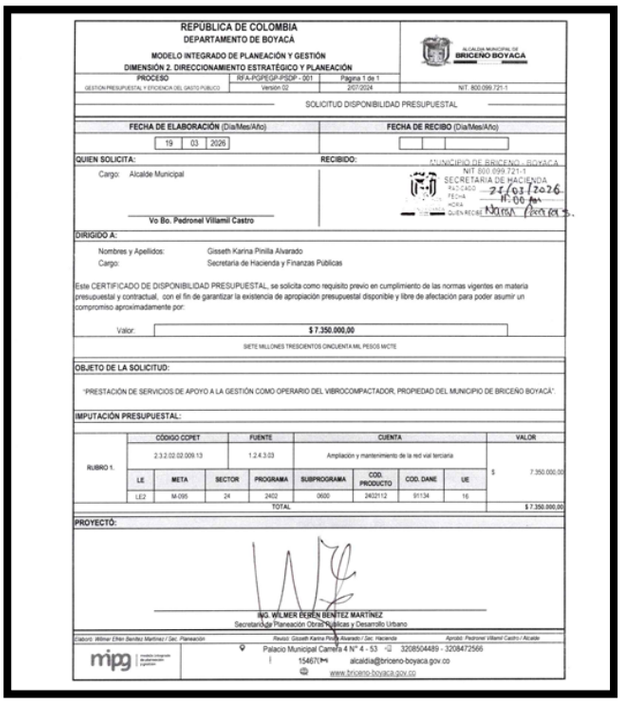
3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 2. Todos por el desarrollo territorial	24 - Transporte	2402 - Infraestructura red vial regional	2402112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
Meta: MP - 095 - Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria		Indicador:	240211200
Proyecto: BPIN - 2024151060002 - Apoyo a la ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Briceño			

4 - Firmas — Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

VoBo	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaría de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

PROCESO	RFA-PGP(EGP-PSDP - 001	Página 1 de 1
GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO	Versión 02	2/07/2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
NIT. 800.099.721-1

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Dia/Mes/Año)	FECHA DE RECIBO (Dia/Mes/Año)
19 03 2026	

QUIEN SOLICITA: — RECIBIDO:

Cargo: Alcalde Municipal

Vo Bo. Pedronel Villamil Castro

MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA
NIT 800.099.721-1
SECRETARIA DE HACIENDA
RADICADO 23/03/2026
FECHA
HORA 11:00 AM
QUIEN RECIBE

DIRIGIDO A:

Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiacion presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 7.350.000,00

SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	CÓDIGO COPET	FUENTE	CUENTA	VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.02.02.009.13	1.2.4.3.03	Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria	$ 7.350.000,00

LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	
LE2	M-095	24	2402	0600	2402112	91134	16	
TOTAL								$ 7.350.000,00

PROYECTÓ:

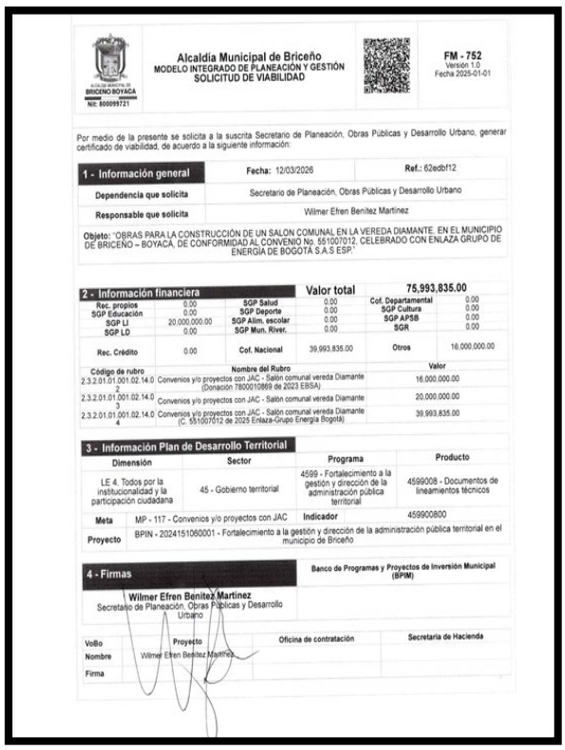
ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación — Revisó: Gisseth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda — Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4 - 53 3208504489 - 3208472566
154671 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CO-SAMC-003-2026.** OBJETO "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP".



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD

FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

NIT. 800099721

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general	Fecha: 12/03/2026	Ref.: 62edbf12
Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez	

Objeto: "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP."

2 - Información financiera — **Valor total: 75.993.835.00**

Rec. propios	0.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	20.000.000.00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. Rivar.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	39.993.835.00	Otros	16.000.000.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.01.01.001.02.14.02	Convenios y/o proyectos con JAC - Salón comunal vereda Diamante (Donación 7800010869 de 2023 EBSA)	16.000.000.00
2.3.2.01.01.001.02.14.03	Convenios y/o proyectos con JAC - Salón comunal vereda Diamante	20.000.000.00
2.3.2.01.01.001.02.14.04	Convenios y/o proyectos con JAC - Salón comunal vereda Diamante (C. 551007012 de 2025 Enlaza-Grupo Energía Bogotá)	39.993.835.00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

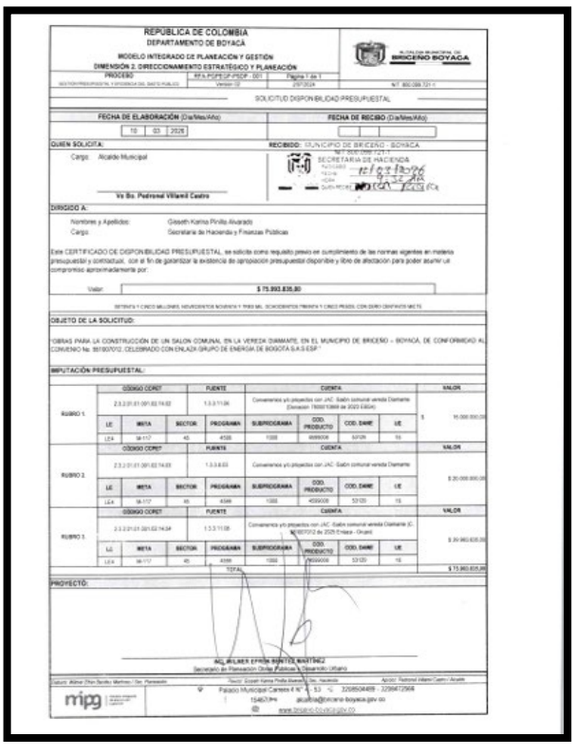
Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 4. Todos por la institucionalidad y la participación ciudadana	45 - Gobierno territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599008 - Documentos de lineamientos técnicos

Meta	MP - 117 - Convenios y/o proyectos con JAC	Indicador	459900800
Proyecto	BPIN - 2024151060001 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el municipio de Briceño		

4 - Firmas — Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

VoBo	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaría de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	RFA-PGPEGP-PSGP - 001	Página 1 de 1
GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO	Versión 02	2/07/2024

NIT. 800.099.721-1

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Dia/Mes/Año)	FECHA DE RECIBO (Dia/Mes/Año)
10 03 2026	

QUIEN SOLICITA: — RECIBIDO: MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA. NIT 800.099.721-1 SECRETARIA DE HACIENDA

Cargo: Alcalde Municipal

Vo Bo. Pedronel Villamil Castro

DIRIGIDO A:

Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 75.993.835,80

SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:

"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP."

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CUENTA	VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.01.01.001.02.14.02	1.3.3.11.04	Convenios y/o proyectos con JAC - Salón comunal vereda Diamante (Donación 7800010869 de 2023 EBSA)	$ 16.000.000,00
RUBRO 2.	2.3.2.01.01.001.02.14.03	1.3.3.8.03	Convenios y/o proyectos con JAC - Salón comunal vereda Diamante	$ 20.000.000,00
RUBRO 3.	2.3.2.01.01.001.02.14.04	1.3.3.11.08	Convenios y/o proyectos con JAC - Salón comunal vereda Diamante (C. 551007012 de 2025 Enlaza - Grupo)	$ 39.993.835,00

LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE
LE4	M-117	45	4599	1000	4599008	52120	16

TOTAL $ 75.993.835,80

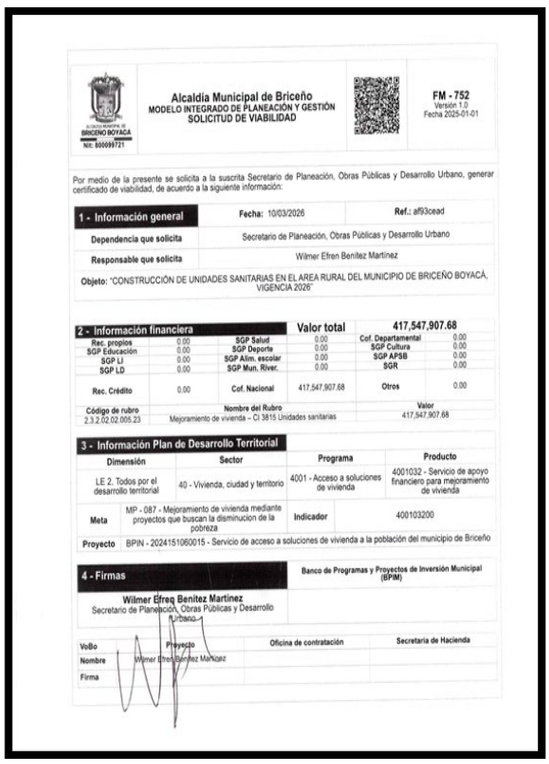
PROYECTO:

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación — Revisó: Gisseth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda — Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde

mipg — Palacio Municipal Carrera 4 N° 4 - 53 — 3208504489 - 3208472566 — 154671M4 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co — www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CO-SAMC-004-2026.** OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD

FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

NIT. 800099721

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general	Fecha: 10/03/2026	Ref.: af93cead
Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez	

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

2 - Información financiera — **Valor total: 417,547,907.68**

Rec. propios	0.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	0.00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. Rivar.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	417,547,907.68	Otros	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.005.23	Mejoramiento de vivienda – CI 3815 Unidades sanitarias	417,547,907.68

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

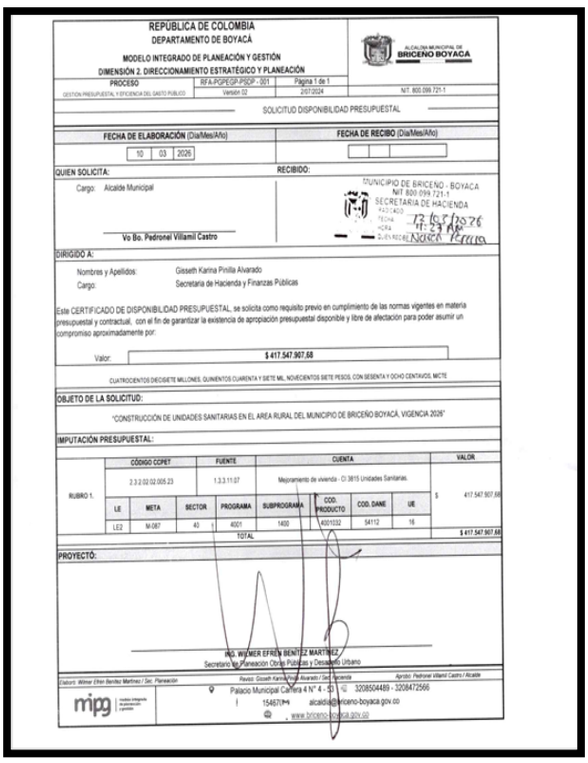
Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 2. Todos por el desarrollo territorial	40 - Vivienda, ciudad y territorio	4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001032 - Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda

Meta	MP - 087 - Mejoramiento de vivienda mediante proyectos que buscan la disminucion de la pobreza	Indicador	400103200
Proyecto	BPIN - 2024151060015 - Servicio de acceso a soluciones de vivienda a la población del municipio de Briceño		

4 - Firmas — Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

VoBo	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaría de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	RFA-PGPEGP-PSGP - 001	Página 1 de 1
GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO	Versión 02	2/07/2024

NIT. 800.099.721-1

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Dia/Mes/Año)	FECHA DE RECIBO (Dia/Mes/Año)
10 03 2026	

QUIEN SOLICITA: — RECIBIDO: MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA. NIT 800.099.721-1 SECRETARIA DE HACIENDA

Cargo: Alcalde Municipal

Vo Bo. Pedronel Villamil Castro

DIRIGIDO A:

Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 417.547.907,68

CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS SIETE PESOS, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:

"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CUENTA	VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.02.02.005.23	1.3.3.11.07	Mejoramiento de vivienda - CI 3815 Unidades Sanitarias.	$ 417.547.907,68

LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE
LE2	M-087	40	4001	1400	4001032	54112	16

TOTAL $ 417.547.907,68

PROYECTO:

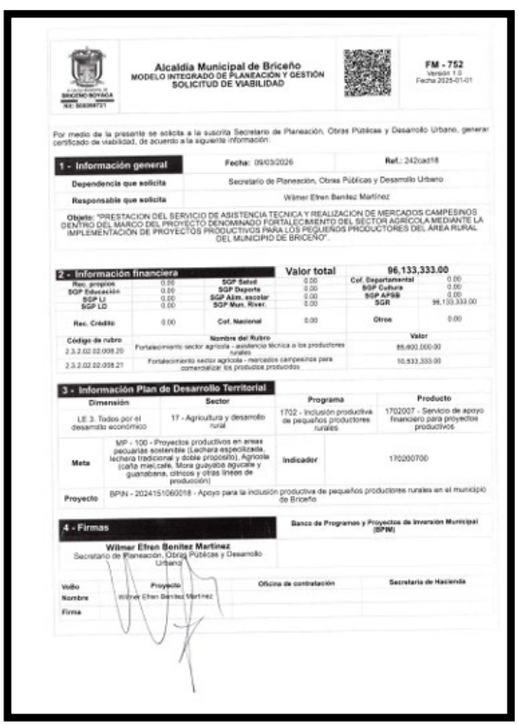
ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación — Revisó: Gisseth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda — Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde

mipg — Palacio Municipal Carrera 4 N° 4 - 53 — 3208504489 - 3208472566 — 154671M4 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co — www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CPS-SAMC-005-2026.** OBJETO "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD

FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general

Fecha: 09/03/2026 — Ref.: 242cad18

Dependencia que solicita: Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Responsable que solicita: Wilmer Efren Benitez Martinez

Objeto: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".

2 - Información financiera

Valor total: 96,133,333.00

Rec. propios	0.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	0.00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. River.	0.00	SGR	96,133,333.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.008.20	Fortalecimiento sector agricola - asistencia técnica a los productores rurales	85,600,000.00
2.3.2.02.02.008.21	Fortalecimiento sector agricola - mercados campesinos para comercializar los productos producidos	10,533,333.00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 3. Todos por el desarrollo económico	17 - Agricultura y desarrollo rural	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos

Meta: MP - 100 - Proyectos productivos en areas pecuarias sostenible (Lechera especializada, lechera tradicional y doble proposito), Agricola (caña mecanizada, Mora guayaba aguacate y guanabana, citricos y otras lineas de produccion)

Indicador: 1702000700

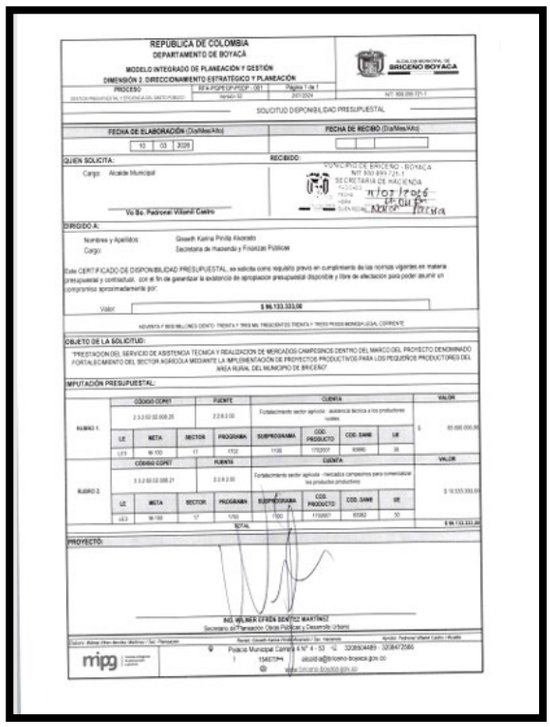
Proyecto: BPIN - 2024151060018 - Apoyo para la inclusion productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Briceño

4 - Firmas

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaria de Hacienda
VoBo			
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTAL - GP1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Dia/Mes/Año): 10 / 03 / 2026
FECHA DE RECIBO (Dia/Mes/Año):

QUIEN SOLICITA:
Cargo: Alcalde Municipal
Vo Bo. Pedro en Villamil Castro

RECIBIDO:
MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ
NIT 800.694.731-1
SECRETARIA DE HACIENDA
FOLIOS
HORA
FIRMA QUIEN RECIBE
Nombre y Apellidos
Cargo
Fecha

DIRIGIDO A:
Nombres y Apellidos: Giseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiacion presupuestal disponible y libre de afectacion para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 96.133.333,00
NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:
"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO"

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	CÓDIGO COPET	FUENTE	CUENTA	VALOR
RUBRO 1	2.3.2.02.02.008.20	2.2.8.2.0.00	Fortalecimiento sector agricola - asistencia técnica a los productores rurales	$ 85.600.000,00
RUBRO 2	2.3.2.02.02.008.21	2.2.8.2.0.00	Fortalecimiento sector agricola - mercados campesinos para comercializar los productos producidos	$ 10.533.333,00

RUBRO	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. SIHM	UE
LD 3	3A-100	17	1702	1100	1702007	65902	30	

TOTAL: $ 96.133.333,00

PROYECTO:

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano

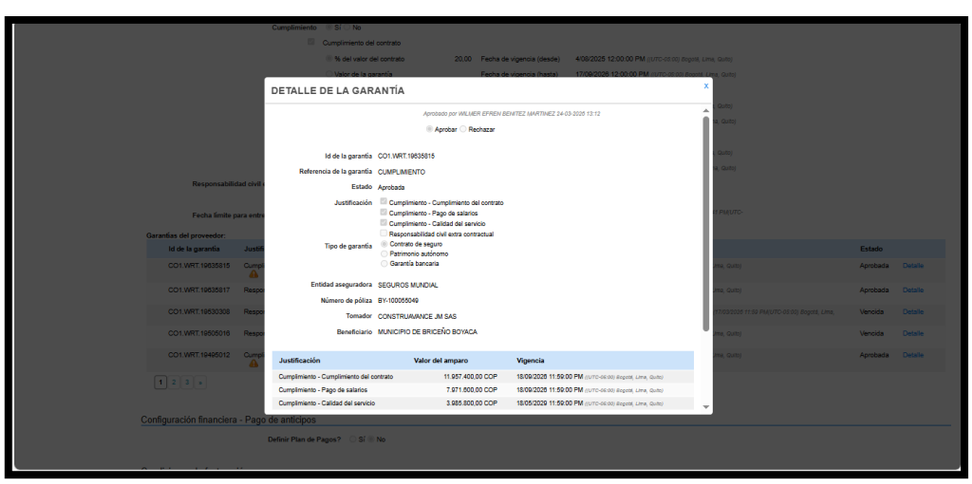
Calle 4 No. 3-53 Plaza Principal Briceño Boyacá
Horario de Atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Teléfono: 3208606264 - 3208472580
Correo Electrónico: alcalde@briceno-boyaca.gov.co
Página Web: www.briceno-boyaca.gov.co

mipg

4. Apoyar el seguimiento y cargue de la información contractual derivada de las supervisiones a cargo de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se apoyó en el cargue de información y seguimiento de los diferentes procesos de contratación que adelanta le Secretaría en el SECOP II.

- SEGUIMIENTO AL (CARGUE DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y ACTA DE INICIO) CONTRATO DE CONSULTORIA **MB-INV-032-2025.**



DETALLE DE LA GARANTÍA

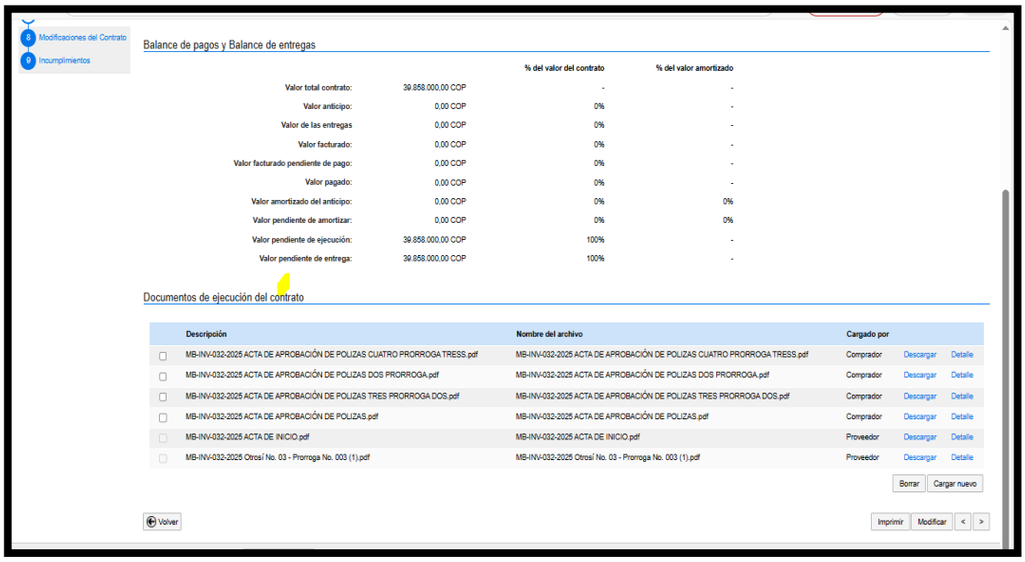
Aprobado por WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ 24-03-2026 13:12

Aprobar / Rechazar

Id de la garantía: CO1.WRT.19635815
Referencia de la garantía: CUMPLIMIENTO
Estado: Aprobada
Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato; Cumplimiento - Pago de salarios; Cumplimiento - Calidad del servicio; Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía: Contrato de seguro / Patrimonio autónomo / Garantía bancaria
Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Número de póliza: BY-100055049
Tomador: CONSTRUAMANCE JM SAS
Beneficiario: MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA

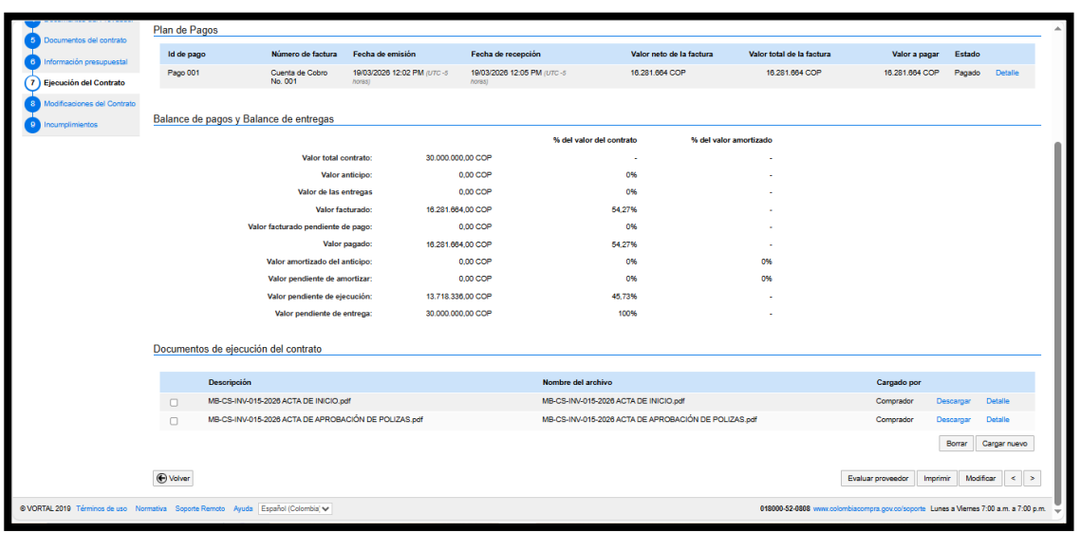
Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11.957.400,00 COP	18/09/2026 11:59:00 PM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	7.971.600,00 COP	18/09/2026 11:59:00 PM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.985.800,00 COP	18/05/2029 11:59:00 PM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



- SEGUIMIENTO AL (CARGUE DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y ACTA DE INICIO) CONTRATO DE SUMINISTRO **MB-CS-INV-015-2026.**

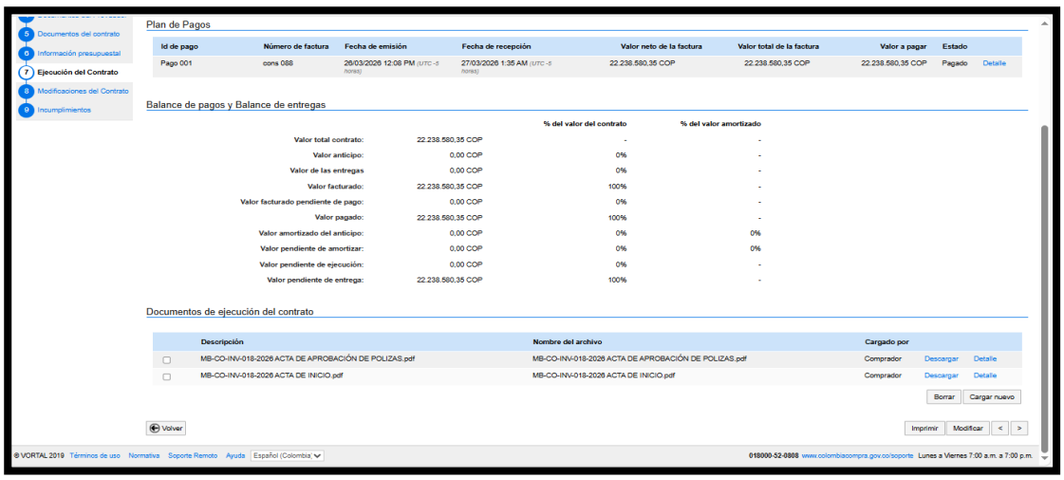




3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

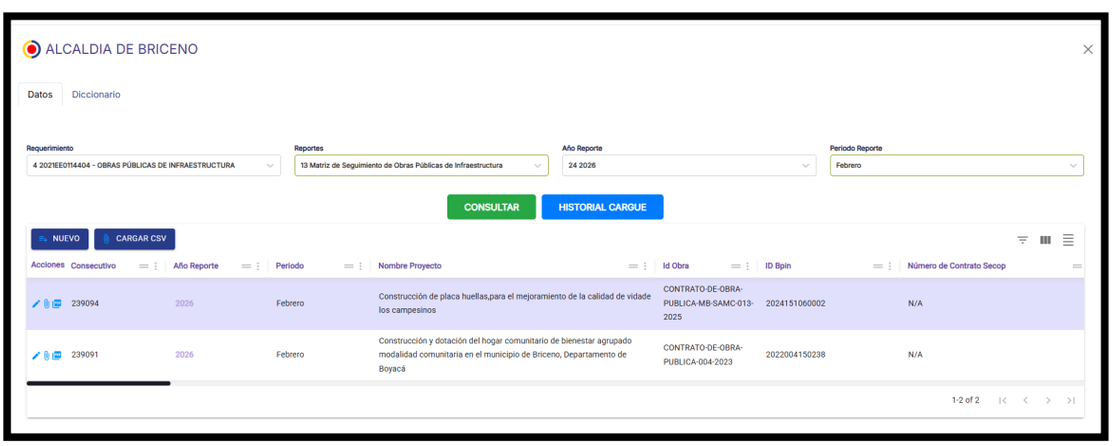
- SEGUIMIENTO AL (CARGUE DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y ACTA DE INICIO) CONTRATO DE OBRA **MB-CO-INV-018-2026.**





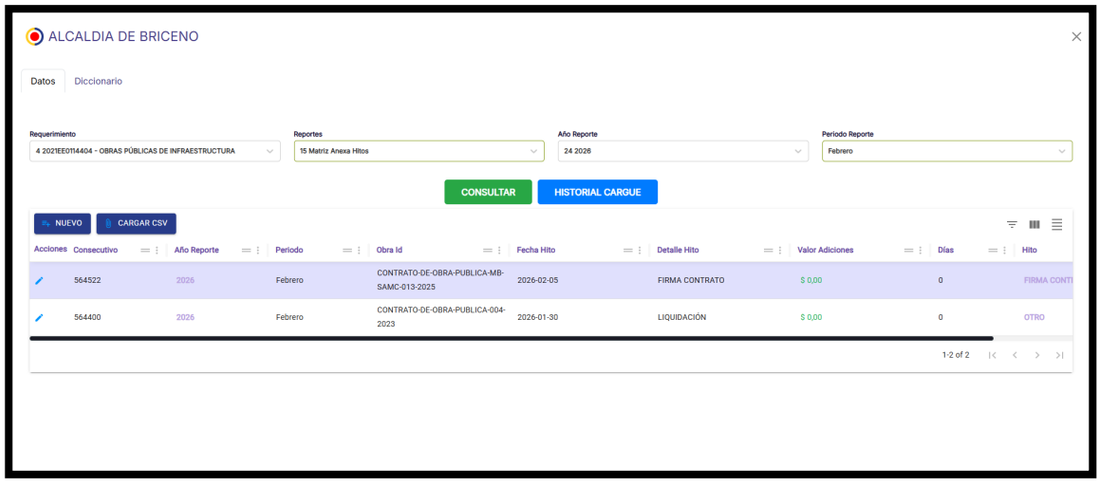
5. Apoyar el cargue y actualización del aplicativo APPUI de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Contraloría, en lo concerniente a Obras públicas de infraestructura.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MES DE FEBRERO



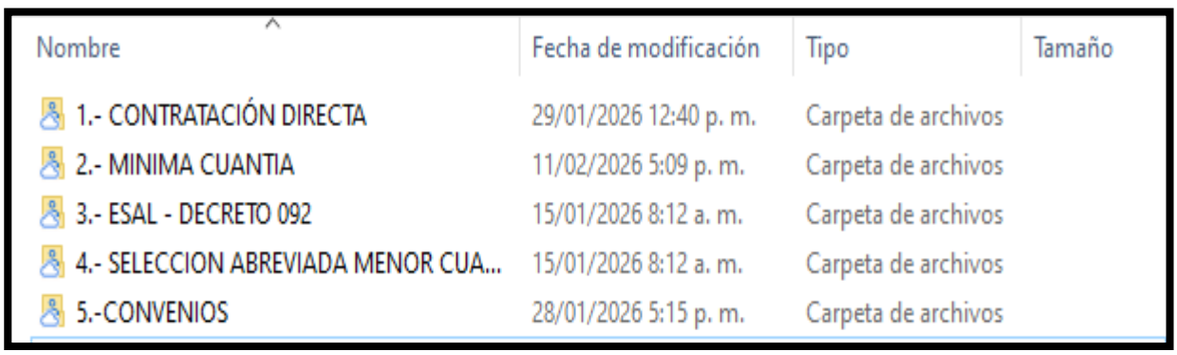
3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

MATRIZ ANEXA HITOS MES DE FEBRERO



6. Mantener actualizada la información digital de cada uno de los expedientes de los diferentes procesos según su modalidad y etapas contractuales, para ser remitidos al área encargada de reporte y cargue.

La información Digital se encuentra actualizada en la carpeta denominada Contratación del Google Drive la cual es compartida con la Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos (Dependencia encargada de su rendición y cargue). Esta información está organizada por modalidad de contratación y cada expediente contractual cuenta con su respectiva carpeta debidamente organizada y escaneada.



3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
BOMBEROS	22/01/2026 2:27 p. m.	Carpeta de archivos
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	30/01/2026 11:46 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-001-2026 FAMILIAS EN ACCION	19/01/2026 3:13 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-002-2026 CONTRATO ASEO - PABLO PEÑA	15/01/2026 7:08 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-003-2026 CONTRATO ASEO - JOSELIN RAMOS	14/01/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-004-2026 APOYO GOBIERNO - ALEXIS	14/01/2026 6:31 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-005-2026 APOYO JURIDICO SEC. GOBIERNO	14/01/2026 6:31 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-006-2026 RETOEXCAVADORA - GUSTAVO SOTELO	14/01/2026 5:48 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-007-2026 OPERARIO MOTONIVELADORA - FABIAN ROCHA	30/01/2026 10:54 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-008-2026 CONTADORA SEC. HACIENDA	15/01/2026 3:15 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-009-2026 ENLACE DE VICTIMAS	15/01/2026 3:15 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-010-2026 ASESOR JURIDICO EXTERNO	15/01/2026 4:18 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-011-2026 MIPG - VIVIANA POVEDA	15/01/2026 4:18 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-012-2026 PSICOLOGA COMISARIA DE FAMILIA	15/01/2026 4:18 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-013-2026 ARQUITECTO - JUAN DIEGO	15/01/2026 3:29 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-014-2026 APOYO AMBIENTAL - LINA ORTIZ	15/01/2026 5:38 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-015-2026 APOYO CONTRATACIÓN - ERICA PEREIRA	11/02/2026 1:56 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-016-2026 TRABAJADORA SOCIAL	16/01/2026 4:37 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-017-2026 GEOFRY RODRIGUEZ	19/01/2026 9:48 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-018-2026 AUDITORIA SALUD	20/01/2026 10:41 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-019-2026 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20/01/2026 3:18 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-020-2026 WILLIAM PRADA - BUS	29/01/2026 10:40 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-021-2026 APOYO REGALÍAS - YOLANDA PÁEZ	28/01/2026 2:17 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-022-2026 APOYO SUI	26/01/2026 4:50 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-023-2026 CORPOSYSTEM - PREDIAL	29/01/2026 10:40 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-024-2026 BIBLIOTECA Y VIVE DIGITAL	29/01/2026 10:40 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-025-2026 GSP - SAMIRA ROMERO	29/01/2026 10:41 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-026-2026 SYSMAN - SOFTWARE HACIENDA	29/01/2026 10:41 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-027-2026 JOSE BECERRA	29/01/2026 6:56 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-028-2026 INSTRUCTOR DE DANZAS	29/01/2026 12:19 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-029-2026 INSTRUCTOR DE MUSICA	29/01/2026 3:43 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-030-2026 INSTRUCTOR FUTBOL DE SALON	29/01/2026 7:00 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-031-2026 INSTRUCTORA BALONCESTO	29/01/2026 7:00 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-032-2026 FORMALIZACIÓN DE PREDIOS	30/01/2026 10:27 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-033-2026 CIDEA - AMBIENTAL	30/01/2026 11:40 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-034-2026 CONDUCTOR VOLQUETA	2/02/2026 3:17 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-035-2026 APOYO HACIENDA	30/01/2026 8:52 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-036-2026 INGENIERO DE SISTEMAS	30/01/2026 9:26 a. m.	Carpeta de archivos
LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA	13/01/2026 5:21 p. m.	Documento de Mi...

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
DOCUMENTOS	5/01/2026 5:08 p. m.	Carpeta de archivos	
MB-CPS-CD-006-2026 Cuenta de Cobro ...	23/01/2026 3:22 p. m.	Carpeta de archivos	
DOCUMENTO Y ANEXOS - GUSTAVO SOT...	14/01/2026 7:38 p. m.	Adobe Acrobat D...	14.067 KB
MB-CPS-CD-006-2026 ACTA DE INICIO	14/01/2026 3:18 p. m.	Documento de Mi...	149 KB
MB-CPS-CD-006-2026 ACTA DE INICIO	14/01/2026 5:16 p. m.	Adobe Acrobat D...	180 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE ...	14/01/2026 5:09 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.702 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE ...	14/01/2026 5:09 p. m.	Adobe Acrobat D...	368 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE I...	14/01/2026 3:19 p. m.	Documento de Mi...	109 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE I...	14/01/2026 5:14 p. m.	Adobe Acrobat D...	391 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE I...	14/01/2026 3:20 p. m.	Documento de Mi...	191 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE I...	14/01/2026 6:00 p. m.	Adobe Acrobat D...	249 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CONTRATO OPER...	14/01/2026 5:48 p. m.	Documento de Mi...	122 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CONTRATO OPER...	14/01/2026 5:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	3.876 KB
MB-CPS-CD-006-2026 DESIGNACIÓN DE ...	14/01/2026 5:34 p. m.	Documento de Mi...	344 KB
MB-CPS-CD-006-2026 DESIGNACIÓN DE ...	14/01/2026 5:34 p. m.	Adobe Acrobat D...	586 KB
MB-CPS-CD-006-2026 ESTUDIO PREVIO ...	14/01/2026 5:43 p. m.	Documento de Mi...	170 KB
MB-CPS-CD-006-2026 ESTUDIO PREVIO ...	14/01/2026 5:50 p. m.	Adobe Acrobat D...	4.877 KB
MB-CPS-CD-006-2026 REGISTRO PRESUP...	14/01/2026 5:33 p. m.	Adobe Acrobat D...	125 KB
VALORES	14/01/2026 10:44 a. m.	Hoja de cálculo d...	11 KB

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-006-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GUSTAVO ADOLFO SOTELO FAJARDO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.593.131, Expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE RETROEXCAVADORA, ASÍ COMO LOS DEMÁS VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y/O ADSCRITOS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ.**
VALOR:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.640.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2026.

Entre los suscritos a saber **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO,** Mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegida por voto popular, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 002 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Circulo de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el articulo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO,** y por la otra, **GUSTAVO ADOLFO SOTELO FAJARDO,** identificado con C.C. No. 79.593.131, Expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones.

1. Que el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe "*los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personas de planta o requieran conocimientos*".
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y asegurar la acción y desarrollo de programas y actividades que permitan un orden público.
3. Que, dentro de lo planteado en el plan de desarrollo municipal denominado "Todos por Briceño 2024-2027", se contempló la Línea estratégica LÍNEA ESTRATÉGICA 2- TODOS POR EL DESARROLLO TERRITORIAL, y dentro de este está el programa "Infraestructura red vial regional", que tiene como producto "Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario" y a la vez como meta "Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria".
4. La alcaldía municipal en bienestar de la comunidad, constantemente adelanta actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, tanto en la parte urbana común rural, por lo que se hace necesario contar con los recursos técnicos y humanos que permitan el cumplimiento de estas obligaciones, a fin de contribuir con el mejoramiento de la movilidad, el mantenimiento y conservación de las vías y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
5. De esta manera, es necesario mencionar que la celebración del presente contrato, busca solucionar la problemática que se presenta en el sector rural del municipio en lo referente a la movilidad, interconexión local, accesibilidad, seguridad, servicio, flexibilidad y solución de necesidades básicas para el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo productivo y económico de la región.
6. Por ello y para dar cumplimiento a lo anterior la administración municipal de Briceño requiere realizar trabajos permanentes de mantenimiento rutinario de las vías como herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades agrícolas y ganadera, siendo éstas los ejes del desarrollo económico del Municipio de Briceño.
7. El Municipio de Briceño tiene dentro de sus responsabilidades, los siguientes temas primordiales y que garantizan el bienestar de la población; así: Responder por el buen estado de malla vial rural, donde el municipio de Briceño cuenta aproximadamente con 110 km de vías que interconectan las diferentes veredas y sectores con el Casco Urbano del municipio y este con la provincia y el resto del país; todas estas vías son utilizadas por cada uno de los 2317 habitantes del municipio según proyección

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamañ
LIMITACIONES	15/01/2026 6:31 p. m.	Carpeta de archivos	
OFERTA	20/01/2026 11:30 a. m.	Carpeta de archivos	
POLIZAS	26/01/2026 10:11 a. m.	Carpeta de archivos	
Apertura de sobres	19/01/2026 9:23 a. m.	Adobe Acrobat D...	2
MB-CPS-INV-003-2026 ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS	26/01/2026 10:33 a. m.	Documento de Mi...	2
MB-CPS-INV-003-2026 ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS	30/01/2026 10:16 a. m.	Adobe Acrobat D...	1.5
MB-CPS-INV-003-2026 ACTA DE INICIO	26/01/2026 10:39 a. m.	Documento de Mi...	1
MB-CPS-INV-003-2026 ACTA DE INICIO	30/01/2026 10:17 a. m.	Adobe Acrobat D...	6
MB-CPS-INV-003-2026 COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	22/01/2026 8:29 a. m.	Documento de Mi...	1
MB-CPS-INV-003-2026 COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	22/01/2026 9:48 a. m.	Adobe Acrobat D...	2.7
MB-CPS-INV-003-2026 DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	22/01/2026 8:31 a. m.	Documento de Mi...	3
MB-CPS-INV-003-2026 DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	22/01/2026 9:48 a. m.	Adobe Acrobat D...	5
MB-CPS-INV-003-2026 Registro Presupuestal	22/01/2026 3:03 p. m.	Adobe Acrobat D...	1
MB-CS-INV-003-2026 AVISO LIMITACIÓN MIPYME	15/01/2026 6:28 p. m.	Documento de Mi...	7
MB-CS-INV-003-2026 AVISO LIMITACIÓN MIPYME	15/01/2026 6:38 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.0
MB-CS-INV-003-2026 Certificado BPIN	14/01/2026 6:46 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.7
MB-CS-INV-003-2026 Certificado de Disponibilidad	14/01/2026 6:47 p. m.	Adobe Acrobat D...	3
MB-CS-INV-003-2026 Estudio Previo	14/01/2026 6:13 p. m.	Documento de Mi...	8
MB-CS-INV-003-2026 Estudio Previo	14/01/2026 6:46 p. m.	Adobe Acrobat D...	7.6
MB-CS-INV-003-2026 Informe de Evaluación Definitiva	20/01/2026 3:06 p. m.	Documento de Mi...	2
MB-CS-INV-003-2026 Informe de Evaluación Definitiva	20/01/2026 3:06 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.9
MB-CS-INV-003-2026 Informe de Evaluación	19/01/2026 5:42 p. m.	Documento de Mi...	2
MB-CS-INV-003-2026 Informe de Evaluación	19/01/2026 5:36 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.7
MB-CS-INV-003-2026 Invitación Publica	14/01/2026 6:49 p. m.	Documento de Mi...	2
MB-CS-INV-003-2026 Invitación Publica	14/01/2026 6:57 p. m.	Adobe Acrobat D...	21.6
MB-CS-INV-003-2026 Presupuesto Estimado	14/01/2026 6:47 p. m.	Hoja de cálculo d...	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026".**
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRECE MIL, CIENTO SESENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE, ($49.013.160,00)** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de Enero de 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Veintiséis (26) de Enero de 2026.

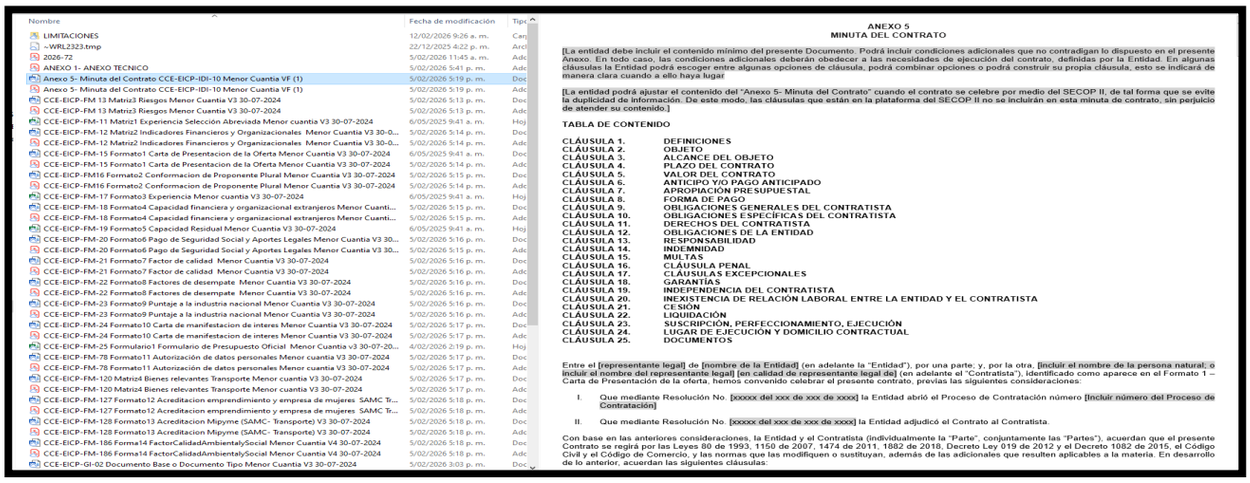
En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026**, de fecha Veintidós (22) de Enero de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026"**, suscrito con **CONSTRURIVERA S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900168985 – 6, cuyo representante legal es el señor, **WILSON RIVERA PAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.064.023, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101179587
2. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101047268

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el veintitrés (23) de Enero de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRECE MIL, CIENTO SESENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE, ($49.013.160,00), incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



Nombre | Fecha de modificación | Tipo

LIMITACIONES 12/02/2026 9:26 a. m. Car
~WRL2323.tmp 22/12/2025 4:22 p. m. Arc
2026-72 5/02/2026 11:45 a. m. Adc
ANEXO 1- ANEXO TECNICO 5/02/2026 5:41 p. m. Adc
Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantia VF (1) 5/02/2026 5:19 p. m. Doc
Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantia VF (1) 5/02/2026 5:19 p. m. Adc
CCE-EICP-FM 13 Matriz3 Riesgos Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:13 p. m. Doc
CCE-EICP-FM 13 Matriz3 Riesgos Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:13 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-11 Matriz1 Experiencia Selección Abreviada Menor cuantia V3 30-07-2024 6/05/2025 9:41 a. m. Hoj
CCE-EICP-FM-12 Matriz2 Indicadores Financieros y Organizacionales Menor Cuantia V3 30-0... 5/02/2026 5:14 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-12 Matriz2 Indicadores Financieros y Organizacionales Menor Cuantia V3 30-0... 5/02/2026 5:14 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-15 Formato1 Carta de Presentacion de la Oferta Menor Cuantia V3 30-07-2024 6/05/2025 9:41 a. m. Doc
CCE-EICP-FM-15 Formato1 Carta de Presentacion de la Oferta Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:14 p. m. Adc
CCE-EICP-FM16 Formato2 Conformacion de Proponente Plural Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:15 p. m. Doc
CCE-EICP-FM16 Formato2 Conformacion de Proponente Plural Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:15 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-17 Formato3 Experiencia Menor cuantia V3 30-07-2024 6/05/2025 9:41 a. m. Hoj
CCE-EICP-FM-18 Formato4 Capacidad financiera y organizacional extranjeros Menor Cuanti... 5/02/2026 5:15 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-18 Formato4 Capacidad financiera y organizacional extranjeros Menor Cuanti... 5/02/2026 5:15 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-19 Formato5 Capacidad Residual Menor Cuantia V3 30-07-2024 6/05/2025 9:41 a. m. Hoj
CCE-EICP-FM-20 Formato6 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales Menor Cuantia V3 30... 5/02/2026 5:16 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-20 Formato6 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales Menor Cuantia V3 30... 5/02/2026 5:15 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-21 Formato7 Factor de calidad Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:16 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-21 Formato7 Factor de calidad Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:16 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-22 Formato8 Factores de desempate Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:16 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-22 Formato8 Factores de desempate Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:16 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-23 Formato9 Puntaje a la industria nacional Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:16 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-23 Formato9 Puntaje a la industria nacional Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:16 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-24 Formato10 Carta de manifestacion de interes Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:17 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-24 Formato10 Carta de manifestacion de interes Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:17 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-25 Formulario1 Formulario de Presupuesto Oficial Menor Cuantia V3 30-07-20... 4/02/2026 2:19 p. m. Hoj
CCE-EICP-FM-78 Formato11 Autorización de datos personales Menor cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:17 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-78 Formato11 Autorización de datos personales Menor cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:17 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-120 Matriz4 Bienes relevantes Transporte Menor cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:17 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-120 Matriz4 Bienes relevantes Transporte Menor cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 5:17 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-127 Formato12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres SAMC Tr... 5/02/2026 5:18 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-127 Formato12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres SAMC Tr... 5/02/2026 5:18 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-128 Formato13 Acreditacion Mipyme (SAMC- Transporte) V3 30-07-2024 5/02/2026 5:18 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-128 Formato13 Acreditacion Mipyme (SAMC- Transporte) V3 30-07-2024 5/02/2026 5:18 p. m. Adc
CCE-EICP-FM-186 Forma14 FactorCalidadAmbientalySocial Menor Cuantia V4 30-07-2024 5/02/2026 5:18 p. m. Doc
CCE-EICP-FM-186 Forma14 FactorCalidadAmbientalySocial Menor Cuantia V4 30-07-2024 5/02/2026 5:18 p. m. Adc
CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo Menor Cuantia V3 30-07-2024 5/02/2026 3:03 p. m. Doc

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

[La entidad debe incluir el contenido mínimo del presente Documento. Podrá incluir condiciones adicionales que no contradigan lo dispuesto en el presente Anexo. En todo caso, las condiciones adicionales deberán obedecer a las necesidades de ejecución del contrato, definidas por la Entidad. En algunas cláusulas la Entidad podrá escoger entre algunas opciones de cláusula, podrá combinar opciones o podrá construir su propia cláusula, esto se indicará de manera clara cuando a ello haya lugar

[La entidad podrá ajustar el contenido del "Anexo 5- Minuta del Contrato" cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II, de tal forma que se evite la duplicidad de información. De este modo, las cláusulas que están en la plataforma del SECOP II no se incluirán en esta minuta de contrato, sin perjuicio de atender su contenido.]

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el [representante legal] de [nombre de la Entidad] (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, [incluir el nombre de la persona natural; o incluir el nombre del representante legal] [en calidad de representante legal de] (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número [incluir número del Proceso de Contratación]

II. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:



4.- SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA

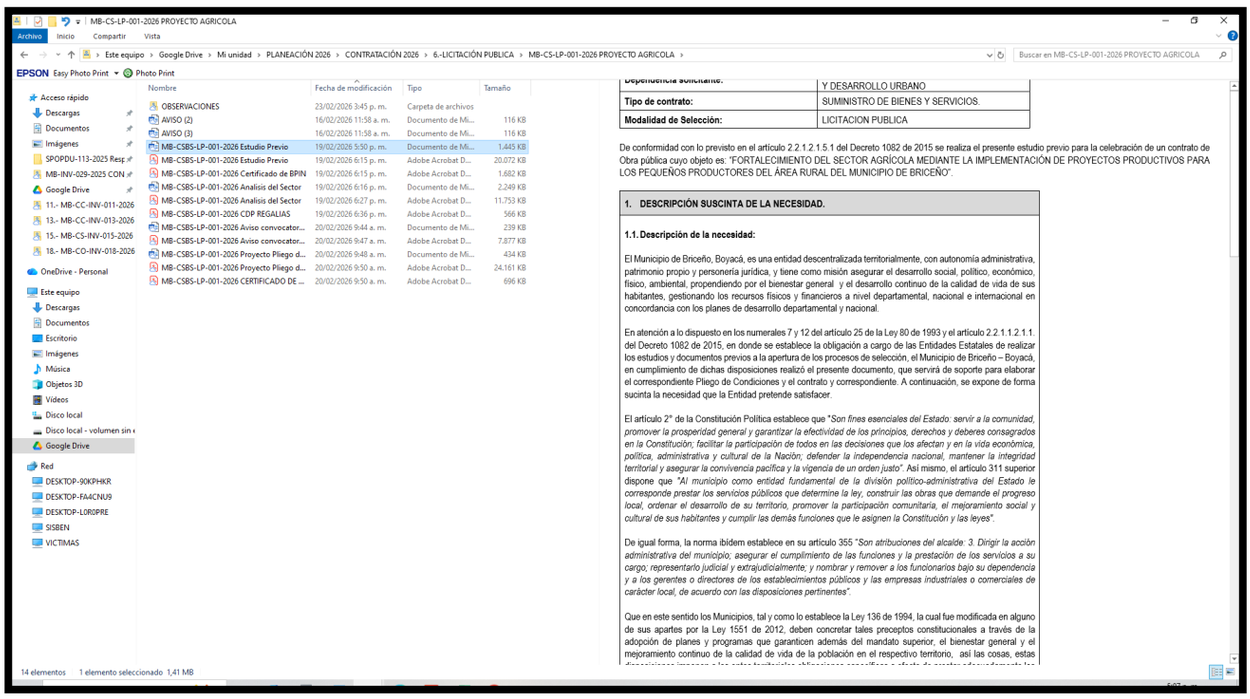
Archivo | Inicio | Compartir | Vista

Este equipo > Google Drive > Mi unidad > PLANEACIÓN 2026 > CONTRATACIÓN 2026 > 4.- SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA >

EPSON Easy Photo Print | Photo Print

Acceso rápido
Descargas
Documentos
Imágenes

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Ta
1.- MB-CO-SAMC-001-2026 CONSTRUCCION BOX COULVERT	2/03/2026 7:05 p. m.	Carpeta de archivos	
2.- MB-CPS-SAMC-002-2026 TRANSPORTE ESCOLAR	5/02/2026 6:59 p. m.	Carpeta de archivos	
3.- MB-CO-SAMC-003-2026 CONSTRUCCIÓN SALON COMUNAL VERED...	4/03/2026 11:54 a. m.	Carpeta de archivos	
4.- MB-CO-SAMC-004-2026 CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS	2/03/2026 6:52 p. m.	Carpeta de archivos	



MB-CS-LP-001-2026 PROYECTO AGRICOLA

Archivo | Inicio | Compartir | Vista

Este equipo > Google Drive > Mi unidad > PLANEACIÓN 2026 > CONTRATACIÓN 2026 > 6.-LICITACIÓN PUBLICA > MB-CS-LP-001-2026 PROYECTO AGRICOLA >

EPSON Easy Photo Print | Photo Print

Acceso rápido
Descargas
Documentos
Imágenes
SPOPDU-113-2025 Resp
MB-INV-029-2025 CON
Google Drive
11.- MB-CC-INV-011-2026
13.- MB-CC-INV-013-2026
15.- MB-CS-INV-015-2026
18.- MB-CO-INV-018-2026
OneDrive - Personal
Este equipo
Descargas
Documentos
Escritorio
Imágenes
Música
Objetos 3D
Videos
Disco local
Disco local - volumen sin
Google Drive
Red
DESKTOP-90KPHKR
DESKTOP-FA4CNU9
DESKTOP-LOROPRE
SISBEN
VICTIMAS

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
OBSERVACIONES	23/02/2026 3:45 p. m.	Carpeta de archivos	
AVISO (2)	16/02/2026 11:58 a. m.	Documento de Mi...	116 KB
AVISO (3)	16/02/2026 11:58 a. m.	Documento de Mi...	116 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 Estudio Previo	19/02/2026 5:50 p. m.	Documento de Mi...	1.445 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 Estudio Previo	19/02/2026 6:15 p. m.	Adobe Acrobat D...	20.072 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 Certificado de BPIN	19/02/2026 6:15 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.682 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 Analisis del Sector	19/02/2026 6:16 p. m.	Documento de Mi...	2.249 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 Analisis del Sector	19/02/2026 6:27 p. m.	Adobe Acrobat D...	11.753 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 CDP REGALIAS	19/02/2026 6:36 p. m.	Documento de Mi...	566 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 Aviso convocator...	20/02/2026 9:44 a. m.	Documento de Mi...	239 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 Aviso convocator...	20/02/2026 9:47 a. m.	Adobe Acrobat D...	7.877 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 Proyecto Pliego d...	20/02/2026 9:48 a. m.	Documento de Mi...	434 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 Proyecto Pliego d...	20/02/2026 9:50 a. m.	Adobe Acrobat D...	24.161 KB
MB-CSBS-LP-001-2026 CERTIFICADO DE ...	20/02/2026 9:50 a. m.	Adobe Acrobat D...	696 KB

14 elementos | 1 elemento seleccionado 1,41 MB

	Y DESARROLLO URBANO
Tipo de contrato:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
Modalidad de Selección:	LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de Obra pública cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD.

1.1. Descripción de la necesidad:

El Municipio de Briceño, Boyacá, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y tiene como misión asegurar el desarrollo social, político, económico, físico, ambiental, propendiendo por el bienestar general y el desarrollo continuo de la calidad de vida de sus habitantes, gestionando los recursos físicos y financieros a nivel departamental, nacional e internacional en concordancia con los planes de desarrollo departamental y nacional.

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección, el Municipio de Briceño – Boyacá, en cumplimiento de dichas disposiciones realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar el correspondiente Pliego de Condiciones y el contrato y correspondiente. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer.

El artículo 2° de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*". Así mismo, el artículo 311 superior dispone que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

De igual forma, la norma ibidem establece en su artículo 355 "*Son atribuciones del alcalde: 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*".

Que en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, la cual fue modificada en alguno de sus apartes por la Ley 1551 de 2012, deben concretar tales preceptos constitucionales a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en el respectivo territorio, así las cosas, estas

7. Apoyar la recepción, revisión y trámite de las cuentas de cobro e informes parciales o finales de los diferentes procesos de contratación que se tenga supervisión en la Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Se apoyó en la proyección de las actas de pago, informes de supervisión y certificación de cumplimiento de los contratos de los cuales la secretaria de planeación, obras públicas y desarrollo urbano ejerce la supervisión.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-014-2026 Acta parcial de pago No. 002, informe de supervisión y certificación de cumplimiento.







- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-021-2026 Acta parcial de pago No. 001, informe de supervisión y certificación de cumplimiento.

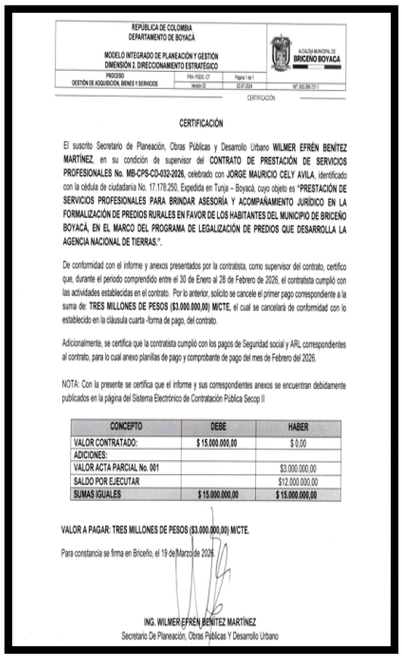






- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-032-2026 Acta parcial de pago No. 001, informe de supervisión y certificación de cumplimiento.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN
DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO: GESTION DE ADQUISICION, BIENES Y SERVICIOS | FRA-PGDC-07 | Página 1 de 1 | Versión 02 | 30-07-2024 | NIT. 800.099.721-1

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en su condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026**, celebrado con **JORGE MAURICIO CELY AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.178.250, Expedida en Tunja – Boyacá, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS QUE DESARROLLA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS."**.

De conformidad con el informe y anexos presentados por la contratista, como supervisor del contrato, certifico que, durante el periodo comprendido entre el 30 de Enero al 28 de Febrero de 2026, el contratista cumplió con las actividades establecidas en el contrato. Por lo anterior, solicito se cancele el primer pago correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE**, el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta -forma de pago, del contrato.

Adicionalmente, se certifica que la contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato, para lo cual anexo planillas de pago y comprobante de pago del mes de Febrero del 2026.

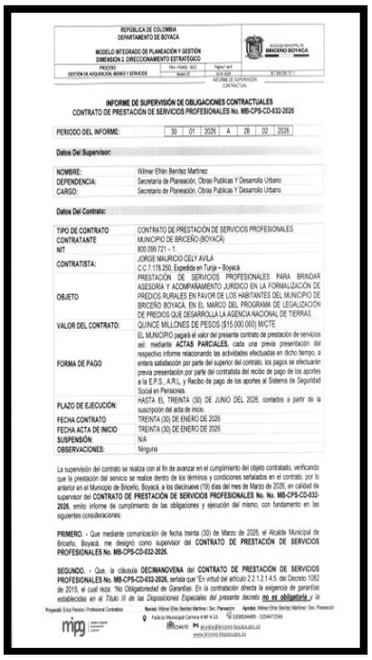
NOTA: Con la presente se certifica que el informe y sus correspondientes anexos se encuentran debidamente publicados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR CONTRATADO:	$ 15.000.000,00	$ 0,00
ADICIONES:		
VALOR ACTA PARCIAL No. 001		$3.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR		$12.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE.

Para constancia se firma en Briceño, el 19 de Marzo de 2026

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario De Planeación, Obras Públicas Y Desarrollo Urbano



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN
DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO: GESTION DE ADQUISICION, BIENES Y SERVICIOS | FRA-PGDC-16 | Página 1 de 2 | Versión 02 | 30-07-2024 | NIT. 800.099.721-1

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026

PERIODO DEL INFORME: 30 | 01 | 2026 | A | 28 | 02 | 2026

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	Wilmer Efrén Benítez Martínez
DEPENDENCIA:	Secretaria de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano
CARGO:	Secretario de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano

Datos Del Contrato:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT	800.099.721 – 1
CONTRATISTA:	JORGE MAURICIO CELY AVILA C.C 7.178.250, Expedida en Tunja – Boyacá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS QUE DESARROLLA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: mediante **ACTAS PARCIALES**, cada una previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo; a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuaran previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2026, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.
FECHA CONTRATO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
SUSPENSIÓN:	N/A
OBSERVACIONES:	Ninguna

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2026, en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. MB-CPS-CD-032-2026**, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha treinta (30) de Marzo de 2026, el Alcalde Municipal de Briceño, Boyacá, me designó como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026.**

SEGUNDO. - Que, la cláusula **DECIMANOVENA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026**, señala que "En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecida en el Título II de las Disposiciones Especiales del presente decreto* **no es obligatoria** *y la*

Proyectó: Erica Pereira / Profesional Contratista | Revisó: Wilmer Efrén Benítez Martínez / Sec. Planeación | Aprobó: Wilmer Efrén Benítez Martínez / Sec. Planeación
Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4-53 – 3208604469 – 3208472998
mipg
www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN
DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO: GESTION DE ADQUISICION, BIENES Y SERVICIOS | FRA-PGDC-16 | Página 1 de 2 | Versión 02 | 30-07-2024 | NIT. 800.099.721-1

ACTA DE INICIO

ACTA PARCIAL DE PAGO No. 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT:	800.099.721 -1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008 expedida en Chiquinquirá - Boyacá
CONTRATISTA:	JORGE MAURICIO CELY AVILA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	C.C. No. 7.178.250 de Tunja
T.P. No.	289787 del C.S.J.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS QUE DESARROLLA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del presente contrato, mediante **ACTAS PARCIALES**, previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuaran previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio el informe de avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES.
FECHA CONTRATO:	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2026

En el Municipio de Briceño – Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026, se reunieron, el ingeniero **WILMER EFRÉN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, actuando como SUPERVISOR del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS QUE DESARROLLA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**; y por la otra, **JORGE MAURICIO CELY AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.250, Expedida en Tunja– Boyacá, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta parcial de pago No. 001 del referido contrato.

Proyectó: Erica Pereira / Profesional Contratista | Revisó: Wilmer Efrén Benítez Martínez / Sec. Planeación | Aprobó: Wilmer Efrén Benítez Martínez / Sec. Planeación
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208604469 – 3208472998
mipg
www.briceno-boyaca.gov.co

8. Apoyar en la logística de las diferentes actividades sociales llevadas a cabo por la Entidad.

Se Apoyo en la Actividad realizada el día 15 de marzo de 2025 la cual se conmemoro el día de la mujer.

Cordialmente;

ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá
Contratista.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Briceño, 09 de Abril de 2026

CUENTA DE COBRO No. 002 DEL 2026

EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ
NIT: 800.099.721 – 1.

DEBE A:
ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá

La suma de: **TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($3.050.847,00) M/CTE** Por concepto de Tercer pago correspondiente a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **MB-CPS-CD-015-2026,** de Fecha 21 de mayo de 2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION SEGÚN SU MODALIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula cuarta del contrato.

Periodo comprendido entre el 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026.

Anexo:

- Planilla de Seguridad social mes Marzo
- Informe de actividades No. 001 del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026.

Nota: *En virtud de lo contemplado en el artículo 616-2 del ET, quienes sean responsables del IVA en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen). Para efectos tributarios no soy responsable del impuesto sobre la renta.*

En constancia Firma,

ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá
Contratista.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá